



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la
mujer en Chiclayo**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Br. Díaz Vargas, Itala Ivon (ORCID: 0000-0002-5148-8603)

ASESOR:

Dr. Vela Meléndez, Lindón (ORCID: 0000-0002-9644-7151)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

CHICLAYO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A Dios y a la virgen María por su
Inmenso amor, bondad, protección
por haberme permitido llegar a este
momento tan trascendental de mi
vida profesional.

A mi madre, tía, esposo y
hermanos por su cariño, apoyo
Incondicional y consejos para
poder alcanzar y terminar una
meta más en mi desarrollo
profesional.

A mi hijo por ser el motor y
motivo de mi vida para seguir
luchando por cada objetivo trazado.

A mis familiares y amigas por su
Comprensión y ayuda, que de
forma indirecta supieron
comprender y apoyarme en mi
desarrollo profesional.

Agradecimiento

Agradezco a dios por haberme guiado el camino para culminar mis estudios.

A mi madre quien siempre inculco en mí la responsabilidad y persistencia en las metas a lograr.

A mi tía quien con su buen carácter y humor supo entender las situaciones que tuve que pasar para culminar mi meta, además de su ayuda y apoyo incondicional para la realización y culminación de mi tesis.

A mis familiares en especial a mi hermana Líz quien con su apoyo indirectamente supo entenderme y apoyarme para lograr mi objetivo.

Al docente de investigación, Dr. Lindón quien con su paciencia, voluntad y conocimientos que compartió pude lograr cumplir mi meta y aprender mucho de investigación. Gracias por su apoyo.

A mis amigas quienes con su aliento y ayuda me apoyaron de forma absoluta e incondicional durante el tiempo de mis estudios de maestría.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de la investigación	16
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de operacionalización apriorística.....	16
3.3. Escenario de estudio.....	16
3.4. Participantes	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de la información.....	18
3.9. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
V. CONCLUSIONES	28
VI. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS	34
Matriz de operacionalización de variables	
Matriz de categorización apriorística	
Matriz de Triangulación	
Instrumentos de recolección de datos	
Validación de los instrumentos	
Autorización de aplicación del instrumento firmado por la respectiva autoridad	
Cuadro resumen de las entrevistas	
Matriz de Consistencia	

Índice de tablas

Tabla 1 Casos de violencia por el Programa AURORA a junio del 2020.....	21
Tabla 2 Casos de violencia durante el estado de emergencia del país.....	22
Tabla 3 Total de casos atendidos desde enero a junio del 2020.....	22

Índice de figuras

Figura 1 Implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género.....	20
--	----

RESUMEN

El Perú, ha probado un desarrollo económico que le ha facultado obtener mejoras en la condición de vida de su población. No obstante, la subsistencia de múltiples y diversas desigualdades como la existente entre mujeres y hombres, configuran el apresurado desafío para un desarrollo sostenible en el tiempo, en ese sentido, la presente investigación, tiene por objetivo evaluar el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo, para lo cual se utilizó la técnica de la entrevista, para lo cual se utilizó las plataformas virtuales de zoom y google meet, luego, con los resultados obtenidos, sistematizarlos en una tabla de Excel , se realizó un resumen en gráficos y diagramas, lo que permitió obtener un análisis profundo sobre el tema materia de estudio, logrando cumplir con el planteamiento del problema y objetivos planteados. Por lo que se concluyó que el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo, fue progresiva, y reforzaron los lineamientos de programas con enfoque de género como AURORA, que hoy en día es protagonista en la lucha contra la violencia femenina.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, política pública, desigualdad de género.

ABSTRACT

Perú has proven an economic development that has allowed it to obtain improvements in the living conditions of its population. However, the subsistence of multiple and diverse inequalities such as the existence between women and men, make up the hurried challenge for sustainable development over time, in this sense, this research aims to evaluate the development of the national equality policy of gender in the care of violence against women in Chiclayo, for which the interview technique is identified, for which the virtual platforms of zoom and google meet are detected, then, with the affected results, systematize them in a table Excel, made a summary in charts and diagrams, which obtained an in-depth analysis on the subject of study, achieving compliance with the problem statement and stated objectives. Therefore, it was concluded that the development of the national gender equality policy in dealing with violence against women in Chiclayo was progressive, and reinforced the guidelines of programs with a gender focus such as AURORA, which is now the protagonist in the fight against female violence.

Keywords: Violence against women, public policy, gender inequality.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio, en la sociedad patriarcal, se ha manifestado en forma desmedida, la violencia contra el género femenino de diversas maneras, siendo que, en ese contexto, la familia se convertía en el grupo social que ejercía mayor violencia, y, a palabras de Cagigas, “existe mayor probabilidad que, recibas violencia de una persona que es parte de tu círculo familiar, y, hasta llegar a la muerte, a diferencia de exposición que tiene ante otras personas ajenas a tu círculo familiar” (Cagigas Arriazu, 2000, p. 307). A decir verdad, no dista en nada, lo que, en la actualidad, Perú y en específico el distrito de Chiclayo está viviendo.

En nuestro país, el tratamiento de la violencia ejercida dentro del círculo familiar, y, en específico, la violencia que es ejercida en contra la mujer, desde hace casi tres décadas ha sido trabajado mediante diferentes mecanismos e instrumentos adoptados por tratados y convenios internacionales, con la finalidad de llegar a consolidar una relación equitativa entre varones y mujeres, tal es así que, actualmente nuestro gobierno aprobó la muy conocida “Política Nacional de Igualdad de Género” – en adelante PNIG –, la misma que según el Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP (*Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP - PNIG*, s. f., p. 4), especifica lo siguiente:

Busca encontrar lo que origina (causa y efecto) la discriminación a la que es sometida el género femenino, guardando relación con aquellas obligaciones que tiene el Estado Peruano a nivel internacional, en relación a los derechos humanos, y respetando las políticas públicas estatales, que figuran en el Acuerdo Nacional, en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y en la pre – imagen del Perú al 2030 (p. 4).

Conviene subrayar entonces, que, el Estado ha venido asistiendo a la problemática que abarca la manifestación constante de la violencia contra las mujeres, tomando en consideración corrientes de corte internacional, teniendo la intensión de garantizar y brindar respeto a los derechos humanos de todas las mujeres, suscribiendo aquellos instrumentos que acogen su defensa.

Siendo así, el Perú, al suscribirse a estos acuerdos supranacionales se obliga en inventar y hacer efectivo aquellos servicios de excelencia, a beneficio de todas las mujeres que serían víctimas de violencia, puesto que, en mayores cantidades, son las mujeres las que son sometidas a estos maltratos, y, no cabe

duda, que esta responsabilidad trae valeroso empeño no sólo por parte de nuestros gobernantes, sino también de la población de pie, recayendo mayúsculo compromiso en su práctica, de esta forma no se persigue respaldar una ocurrencia lenta en focalizar la igualdad y equidad de género, sin embargo, si se persigue probar que no será simple, pero el empuje es algo que a los peruanos les sale fácil.

En ese sentido, los instrumentos supranacionales antes mencionados, dan orientación a la tarea política, jurídica y normativa dentro del país, esto quiere decir que, los compromisos y metas deben ser cumplidos en el plan de gobierno, así como, encontrarse inmersos dentro de las medidas que a nivel internacional están establecidas, para dar garantía al cumplimiento de los derechos humanos.

A manera de ilustración, es menester tomar conocimiento que el Estado Peruano suscribió distintos tratados y compromisos internacionales, que luego se ratificaron, muchos de ellos en materia de derechos humanos con respecto a la igualdad y no discriminación, tal cual se expone a continuación:

Tenemos a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en la ciudad de Beijing, en el año 1995; todos estos documentos normativos internacionales, reflejan el compromiso de los países por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz en favor de las mujeres (*Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP - PNIG*, s. f., p. 4).

Es así que, resulta fundamental la incorporación del enfoque de género dentro de las políticas públicas a nivel nacional, en razón que, a partir de esta herramienta, se logra establecer cuáles son los roles y tareas en nuestra sociedad, tanto de mujeres como de hombres, y salta a la vista aquellas asimetrías entre ambos géneros, y también, la falta de equidad que produce las diferencias en las relaciones de poder (*Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP - PNIG*, s. f., p. 13), por eso, fue necesaria la aprobación de la Política Nacional de Género, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (en adelante MMP).

De esta manera, es preciso formular el problema de investigación y preguntar **¿Cuál sería la influencia de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en la ciudad de**

Chiclayo?, como parte de la resolución de la interrogante, es importante justificar la presente investigación.

En ese sentido, es necesaria una **justificación práctica**, para resolver la implicancia de la PNIG, en el tratamiento de los casos de violencia contra el género femenino, tal como se observa en la situación problemática, al no tener un panorama claro, la presente investigación logrará resolver este problema latente y transversal en el distrito de Chiclayo.

En tal razón, el análisis versa desde el sometimiento de dominación masculina en su forma más sutil, que va desde la responsabilidad que las mujeres tienen que hacerse cargo de las tareas de casa, de darle cuidado a los hijos, de aquellos miembros de la familia que están enfermos, hasta formas más salvajes, retrógradas y cavernícolas de dominio del hombre hacia la mujer, todas estas situaciones que se manifiestan por medio de la violencia contra la mujer, es decir cuando un hombre maltrata psicológica y físicamente a una mujer, por su condición, tomando como causas necesarias y contribuyentes los roles y estereotipos que decaen en desigualdad de género.

Para ello, es fundamental la implementación de una **justificación metodológica** que ayude a mezclar el enfoque cuantitativo con énfasis en el enfoque cualitativo, tomando en cuenta que no se ha identificado en Perú, un método claro y no existe un manual o guía para realizar el análisis de la forma en que implementa la PNIG, y cómo ésta influye en tratamiento de los casos de violencia contra el género femenino.

Lo antes desarrollado, permitirá en la investigación, plantear como objetivo general: **Evaluar el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo.**

A su vez, las variables que se identifican, permitirá como objetivos específicos, **i)** analizar la forma en que se ha implementado la PNIG en el distrito de Chiclayo, así como, **ii)** Establecer la cantidad de los casos tratados de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo, **iii)** determinar la efectividad de la PNIG en la atención de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo.

II. MARCO TEÓRICO

Esta investigación parte de antecedentes notables de la PNIG, tomando en consideración que el contexto de la variable, tiene sus orígenes de hace casi tres décadas, por lo cual me place mencionar a una tesis internacional sustentada por Tarducci, mediante la cual, a partir de un análisis riguroso a la Asistencia Oficial para el Desarrollo – AOD, para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, concluye que:

Se hallan esquemas de género que se volvieron imprescindibles, que evidencian que la inversión a través de la AOD es un tema secundario, manifestando preferencia por aquellas predilecciones masculinas, que obedecen al régimen de patriarcado, y de acuerdo a la experiencia internacional, este concepto se estaría cruzando con un discurso que eternizaría la expresión de sometimiento y el apego, producido de diversos países (Tarducci Mattei, 2016, p. 84).

De esta manera se trasluce, que existe poco interés por afianzar una política basada en la equidad de género en los países subdesarrollados, por parte de la AOD en vínculo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE), no cumpliendo la finalidad de generar desarrollo con relación a la igualdad de género, impidiendo el logro del empoderamiento de las mujeres (Tarducci Mattei, 2016, p. 85).

Siguiendo la línea internacional, ahora enfocando la variable de violencia contra la mujer, debo citar la tesis investigada por Rodembusch Rocha, mediante la cual concluye que:

Se ha generado un concepto de discriminación de tipo positiva, que le otorga al género femenino la oportunidad de acceder al terreno laboral, y alcanzar la independencia en temas de dinero, y son estos factores los que han ayudado a las mujeres a salir de situaciones de violencia dentro de su familia, que ya no podía seguir sucediendo. En países como Brasil y España, la norma que busca controlar la violencia contra mujeres ha contribuido de forma mínima, pero esto no significa que no se continúe luchando contra este problema, especialmente desde la normativa penal, que busca generar impulso de aquellas acciones que den facilidades para denunciar los casos de violencia doméstica. Otra realidad latente es que, se presenta con mucha frecuencia que las denuncias por violencia contra la mujer son retiradas, puesto que aquellas mujeres que las presentan siguen teniendo una relación,

y, luego de un tiempo desisten de la denuncia, he impiden hacer el seguimiento de la misma, y no se puede determinar si se debió a miedo, alguna represalia, amenazas en contra de estas mujeres, o alguna otra causa (Rodembusch Rocha, 2015, p. 403).

En ese sentido, se puede entender, que, en el año de hecha la investigación en la Universidad de Burgos, tanto en España como en Brasil, no fue suficiente el marco normativo para generar la disminución de los índices que reflejan la violencia contra el género femenino, quedando latente impulsar medidas drásticas y sostenibles para abordar el tema, ello tomando en cuenta que los actos de violencia ejercidos contra el género femenino, es una problemática de atención a nivel público muy urgente, dada la magnitud de las consecuencias que implica hacernos de la vista gorda.

En el ámbito nacional es preciso mencionar la investigación hecha por el autor Lazaro, que concluye en su investigación manifestando lo siguiente:

Las políticas públicas que obedecen a la igualdad de género, tienen un progreso, expresado mediante el estudio económico del derecho, y se refleja que dichas políticas contribuyen al fortalecimiento de las medidas que ayudan a la eliminación de las brechas que producen falta de igualdad entre géneros; el decreto supremo busca renovar la forma en que se defiende a las mujeres violentadas, con el uso de instrumentos varios, por medio de estrategias novedosas, y normas con vigencia, y datos actualizados, no dejando de lado el monitoreo que provendría por parte del Estado de forma descentralizada, logrando mostrar excelentes logros, acompañados de una notable huella en el Perú (Lázaro, 2018, p. 46).

Como se puede entender en la tesis mencionada, el autor propone consolidar una norma donde se focalice eliminar la tan marcada brecha de desigualdad entre varones y mujeres, para ello es indispensable se siga, en la actualidad, en el trabajo arduo de la ejecución de una PNIG.

Siguiendo esta misma línea, con respecto a las políticas que se direccionen hacia el enfoque de género, lo concluido por Ramos Ballón viene siendo que:

Las políticas públicas en materia de violencia en el seno familiar y de tipo sexual, que provienen del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (en adelante PNCVFS), por medio de los CEM de la provincia de Lima, hablando específicamente de los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas, no se encuentra alcanzando el objetivo esperado, está avanzando

de forma lenta y llega a las personas que son las víctimas de forma endeble, y esto se concluye luego de oír los testimonios de las víctimas, y además establecen que se no cuentan con protección, y van en busca de ayuda y acogimiento a los centros de refugio. Del mismo modo el PNCVFS no cuenta con un plan estratégico adecuado a la realidad, solo se cuenta con algunos objetivos planteados, y algunas acciones, evidenciando que no se le está dando real importancia a la lucha contra la violencia en todas sus formas, y a la prevención de las misma en el Perú (Ramos Ballón, 2013, p. 103).

Al respecto, cabe aclarar que ya contamos con una política direccionada hacia la igualdad de género, la misma que le compete al MMP, y que actualmente, se ha venido implementando de manera interdisciplinaria en los CEM de cada distrito del país, los CEM son los Centros de Emergencia Mujer, para una mejor y oportuna atención a aquellas mujeres que vienen siendo víctimas, de forma física, psicológica, económica y sexual. De igual forma el PNCVFS- AURORA cuenta con un plan estratégico institucional y de acción que coadyuva a ofrecer una mejor atención a las mujeres que se vuelven víctimas de distintos tipos de violencia a nivel nacional.

Asimismo, con relación a la variable violencia contra la mujer, se tomó a bien citar la tesis de investigación hecha por Chapoñán de la Cruz, que concluye lo siguiente:

Previo a que Ley N° 30364 entre en vigencia, fue factible identificar que son muchos los casos a nivel anual en materia de violencia contra el género femenino, sin embargo, con respecto a las sentencias ejecutorias que se lograron efectuar, se manifiesta que, de los más de 500 casos presentados, ninguno de estos llegó hasta una sentencia, razón por la cual para el año siguiente se implementaría la ley. Posterior a la vigencia de la Ley antes mencionada, generó gran expectativa entre los ciudadanos las casuísticas presentadas sobre la violencia contra el género femenino, ya que se consideraba que desde ese momento, el altísimo índice de casos de violencia iba a reducir significativamente, a razón de penalizar e imponer una condena a los agresores. Esta norma fue implementada en noviembre del año 2015, por lo que la evaluación se llevó cabo en el año 2016, no obstante, en base a los resultados encontrados, se llegó a la conclusión de que no existe evidencia sobre una mejora superior del índice de imposición de las condenas impuestas, pues de los más de 500 casos presentados, solo 4 de ellos fueron condenados durante el año, lamentablemente nos falta mucho por mejorar (Chapoñán de la Cruz, 2017, p. 63).

Partiendo de esta investigación hecha por Chapañan de la Cruz, se debe complementar, que de ninguna manera la entrada en vigencia de una norma tiene que suponer de la noche a la mañana un deceso en los niveles de violencia en contra del género femenino, siendo de consideración que, ésta es una tara social impregnada de generación en generación, de años con estereotipos machistas practicados y trasladados a nuestros descendientes y que por el contrario el implementar un sistema basado en una política pública direccionada hacia el enfoque de género, que implica un compromiso como sociedad y Estado, mismo que nos costará lágrimas, sudor y vida cambiar paradigmas y techos mentales, que hagan de la mujer un ser humano tan igual al varón, con las mismas oportunidades y condiciones.

Otro punto importante en ésta investigación, son las teorías en las que se sustenta la misma, por ello, es destacable la **teoría de género**, expuesta y defendida por Judith Butler, en la que indica que por más que exista vinculación influyente entre la norma social que se encuentra vigente y la forma en que se configura la individualidad de la persona, se podría dejar esta vinculación tan cercana, dejar de lado las diversas posibilidades de desarrollo del ser humano, ocupando el género como criterio, generando un nuevo criterio único e inamovible, es decir, establecer una sola ideología.

Butler (como se citó en Meza Pavletich, 2016, p. 45), la existencia del ser humano es definida por lo que establece que la normativa social, desde una perspectiva general, es decir, no de manera individual, sino a nivel social. Siendo así, la individualidad del ser humano tienen relación y dependencia directa de estas mismas normas sociales. Aquellas condiciones o características que nos definen como un ser humano, nacen de la sociedad, y pueden variar de acuerdo a la realidad en la que nos encontramos, y, existen oportunidades en las que estas condiciones o términos, las que quitan la cualidad humana a determinadas personas. Somos los mismos seres humanos los que les quitamos la calidad humana a otros seres humanos, generando diferencias, y clasificando a algunas personas como humanas, y a las otras como menos humanas, y este tipo de clasificación no conlleva a una vida digna y realizable. Estas mismas normas sociales con su larga forma de alcance, llegan hasta la manera de conceptualizar al ser humano, inmiscuyéndose incluso en sus derechos.

En ese sentido, Butler establece que la normativa social, si bien sería necesaria para que las personas que forman parte de un Estado, se desenvuelvan de manera correcta, esto no quita que ésta normativa podría estar sometiendo la individualidad de cada ser humano, y por ende, se debe razonar entonces, que estas normas sociales, deben respetar y tomar consideración por la individualidad de cada persona. Esta autora establece que determinadas normas superiores logran generar anulación en algunas personas, y, es por este motivo que es importante que se gestione aquellas políticas públicas que le den amparo a las individualidades de cada ser humano, sin alcanzar que sean normalizados los prejuicios alrededor de un género.

Así mismo, con respecto a la norma, según Butler (como se citó en Meza Pavletich, 2016, p. 47), es de precisar que, “no podemos establecer que hablar de una regla o una ley no es lo mismo que referirse a una norma, puesto que una norma se maneja internamente en las prácticas sociales, dándole el valor de patrón tácito dentro de la normativización”.

Lo establecido por Butler es básico, puesto que nos lleva a concluir que, la desigualdad por el género, se debe a un patrón de tipo cultural o generado y extendido a través de una norma, ya sea patrón o norma, ambos conceptos son considerados como normales en el entorno social, expresados por medio de roles asignados a cada género, o responsabilidades (hasta de tipo laboral) que se derivarían del sexo de la persona. Otro ejemplo es la distinción por el color de piel o el lugar de donde procede determinada persona, o las preferencias sexuales, todas estas circunstancias pueden ser reformadas por medio de políticas públicas que se establezcan a nivel social. En razón a lo dicho, se tiene consideración de que las políticas públicas deben ser analizadas y aplicadas con el fin de fortalecer las diversas instituciones, para lograr cambios en la sociedad incluyendo a las distinciones de género que se están haciendo en la actualidad.

Por otro lado, se hace mención a la **teoría generacional**, de acuerdo a la definición de Roberta de Alencar, “esta teoría tiene como fin, exponer la causa porque una persona es sometida y maltratada por su pareja, y, en otros casos, no existe sometimiento y maltrato entre una pareja” (Roberta de Alencar Rodrigues, 2012, p. 117).

Siendo así, tomamos consideración de lo que opina Dutton y Golant (citado por Roberta de Alencar Rodrigues, 2012, p. 117), “dentro de las parejas, se presentan determinadas características distintivas, y son éstas las que se vuelven el componente de riesgo que conlleva al sometimiento y maltrato, es decir, conllevan a la generación de violencia dentro de la pareja”.

Siguiendo a estos autores, que tratan de explicar el posible factor de causa de violencia contra el género femenino dentro de una relación de pareja, tomando situaciones similares, con resultados distintos, por lo que la teoría generacional recae en comportamientos influyentes de sus cohabitantes desde la infancia, que transmiten ciertos patrones conductuales que hacen reacción ante situaciones de riesgo.

Es fundamental para esta investigación mencionar y desarrollar la **teoría del apego**, que encuentra fundamento en las observaciones de J. Bowlby y M. Ainsworth, fundadores de la teoría, donde explican:

Existe una reacción de tipo emocional por parte de las criaturas, ante el distanciamiento de sus progenitores de género femenino, éstas se expresan en la extenuante búsqueda, que llega hasta el desaliento y la apatía, por parte de estos niños, ya que no encuentran la proximidad o cercanía su madre, encontrándose fracasados y/o sintiendo bloqueo en la relación parental. Todos los niños vienen al mundo dispuestos a iniciar la actividad del sistema conductual, con el objetivo de mantener la cercanía con quien lo cuida, en este caso, con la madre (como se citó en Marrone, 2018, p. 13).

El sistema que orienta la conducta de los niños alcanza conductas como las sonrisas, el llanto, las caricias (abrazos, besos), que son originados o provienen de su progenitor más cercano, que en muchas ocasiones es la madre, y por ende lo necesitan a su lado, para que logren una evolución significativa, alcanzando protección a los peligros a favor del menor. Es así que se genera el apego entre el niño y el progenitor más próximo, identificándolo como su base segura, por medio de la cual este niño, sale al mundo y genera relaciones de todo tipo.

En vista de los estudios realizados, la calidad del vínculo entre madre e hijo ha sido asociada con la salud mental tal como lo manifiesta (Dos Anjos Costa, 2017, p. 12), la investigación apunta a una relación existente entre participación no saludable y trastornos psicológicos en el niño en la interfaz con apego seguro.

Por lo que se puede concluir, que es necesario considerar la relación madre-hijo como estructura para la salud mental del menor, tomando en consideración la teoría del apego. Los sentimientos maternos, como ya se mencionó, crear en la relación entre la díada, clima emocional favorable, desarrollo infantil; lo que constituye que los estilos emocionales de la madre y su afecto, servirá para dirigir los afectos del bebé y darle calidad de vida (p. 12).

Es sumamente importante para el estudio, desarrollar **el enfoque de derechos humanos en las políticas de género**, para ello, (Meza Pavletich, 2016, p. 29) analiza y describe bien este enfoque:

Los derechos de los seres humanos tienen su origen en la exploración del valor de la dignidad y la libertad de la persona autónomamente de la correspondencia que las naciones pudieron haber realizado de los mismos. Por lo que, el análisis y la proyección de las políticas públicas sobre todo en igualdad de la mujer no se ve importante y resaltante, sino hasta que recién cuando el Estado Peruano incluye esta temática tan importante en su almanaque público; no cabe duda, es muy factible que la labor antepuesta en esas políticas fuesen los razonamientos indispensables para obtener mencionada inclusión. Esto quiere decir que al respetar los derechos humanos en el ámbito supranacional requiere de un esfuerzo por trabajar en sus principios, más aún si una sociedad no los respeta íntegramente.

Ahora, respecto al **enfoque conceptual**, es necesario mencionar la concepción a la que arriba Velásquez Gavilanes sobre las políticas públicas, por lo que llega a la afirmación siguiente:

“Se trabaja en base a una problemática establecida e identificada, generando un proceso (acciones, convenios y herramientas), por parte de los servidores estatales, y con participación de terceros, para lograr encontrar la solución a la problemática identificada, o bien sea la prevención de la misma. Cada problemática orienta a una política pública diferente, de acuerdo a la materia de la problemática” (Velásquez Gavilanes, 2009, p. 156).

Es importante mencionar la definición que se realiza del **enfoque de género** que, en el plano internacional, la ONU considera que se involucra a ambos géneros, tanto femenino como masculino:

“Tiene como base los roles y las relaciones entre géneros, sin discriminar ninguno de los dos géneros. Busca establecer fijamente que ambos géneros logren el acceso a lo que establece el plan” (ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible, s. f.)

Aunando el concepto establecido por la Recomendación General N° 28 del Comité CEDAW (2010), tendríamos que este enfoque trae consigo un grupo de creencias, facultades, y preceptos de tipo cultural, que fijan lo que le corresponde al género femenino, y lo que le corresponde al género masculino, de acuerdo a cada expresión cultural. Es usado para tener entendimiento y encontrar comprensión de los comportamientos a nivel individual, y a nivel grupal, y en base a este razonamiento, dar luz a las conocidas políticas que son públicas (*Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP - Política Nacional de Igualdad de Género*, s. f., p. 12).

Cabe precisar, que la implementación de las políticas públicas direccionadas hacia el enfoque de género, se han dado de manera progresiva tal como lo hemos visto en el párrafo anterior, ello con el fin de cerrar brechas que generaban la falta de igualdad entre el hombre y la mujer, que hasta la actualidad, valgan verdades, es un sector de vulnerabilidad, ello con la prioridad y énfasis que el gobierno del Perú ha focalizado para bajar los niveles de violencia, en específico, contra el género femenino, se ha consolidado y entrado en vigencia desde abril del año 2019 una Política de Igualdad de Género, se puede decir entonces que es una prioridad de gobierno y estado desterrar la violencia contra el género femenino.

Para lograr comprender las implicancias de la violencia contra el género femenino, es necesario primero definir este tipo de violencia, sin embargo, coexistimos con variadas concepciones de violencia, en particular las que se relacionan con la imposición de fuerza física. Sin embargo, la violencia es un concepto mucho más holístico y complejo, que tiene referencia, en palabras de un autor cubano “cualquier evento de comisión u omisión, así como también cualquier situación que derive de dichos actos, que despoje a los sujetos de igualdad de derechos y libertades y obstaculice con su supremo desarrollo y libertad de elegir” (Rousseaux Modesí, 2013, p. 5)

De la misma manera, la (LEY-N° 30364, s. f.) trata la violencia contra las mujeres “abarca todas las acciones, omisiones, o conductas, en su contra, que

conlleven al daño y/o sufrimiento de tipo sexual, físico y/o psicológico, por su género, llegando en ocasiones hasta la muerte, estas agresiones provienen del ámbito privado y/o del público”, de igual forma, tratar sus causas es fundamental, en ese sentido, un estudio hecho por la Unidad de Investigación de la Universidad Mount Tanzania resume, traducido al castellano, que las causas de la violencia contra la mujer son por su significancia “consumo excesivo de alcohol; condiciones económicas limitadas; negación del sexo; relaciones sexuales extramatrimoniales; uso o lenguaje abusivo; mal uso de ingreso familiar; no participar en actividades generadoras de ingresos y frustraciones debido a una disminución en los ingresos del hogar” (Rugira, 2015, p. 5).

De igual manera, en Perú, se debe mencionar, de manera imprescindible lo normado por el (*Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP - PNIG*, s. f., p. 13) donde se explica cuáles son las **causas estructurales** a la discriminación y violencia contra el género femenino:

Al respecto existe una agrupación de las causas de este fenómeno social, una de ellas es la asimetría en la asignación de roles, considerando los productivos para los hombres y los reproductivos para las mujeres, por ende, esta causa considera que se genera una distribución en términos de uso de tiempos y tipos de participación en diferentes ámbitos tales como en el trabajo y en las actividades domésticas, estableciendo patrones a favor de condiciones disímiles, y relaciones de poder que desequilibran las relaciones sociales, desfavoreciendo a las mujeres.

Por otro lado, existen patrones institucionales, que confirman y refuerzan una situación asimétrica en contra de las mujeres, esto se manifiesta en una débil aplicación del enfoque de igualdad de género, incluso en el sector público, con el agravante del descuido y ralentización de la visibilidad de las cifras relacionadas con la discriminación, lo cual perjudica la toma de decisiones en las políticas públicas relacionadas con este fenómeno.

Por último, pero no menos importante, tenemos los patrones que hablan de roles y atributos, es decir criterios socioculturales, que brindan mayores privilegios a hombres por encima de las mujeres, estos patrones se pueden evidenciar en el nivel educativo, los medios comunicación, la tolerancia ante la desigualdad, la

tolerancia ante la violencia de género, la discriminación en el sector público y privado.

De igual forma, es necesario saber, entender y analizar los tipos de violencia contra el género femenino, que según la **Ley N° 30364**, las clasifica en cuatro, en primer lugar se encuentra la violencia de tipo física, expresada en acciones o comportamientos, que originan daños en la integridad de la persona, en su cuerpo, y en su salud; en segundo lugar, tenemos a la violencia de tipo sexual, que por su naturaleza, obedece a actos sin consentimientos, o por medio de la coacción, que presentan una naturaleza de tipo sexual, en tercer lugar, tenemos a la violencia de tipo psicológica, que obedece a las acciones o comportamientos, que tienen como fin generar control, bloqueo, o aislamiento, de una persona, sin su voluntad, generando humillación o ridiculización en esa persona, originando un daño de tipo psíquico; finalmente, tenemos a la violencia de tipo económica, que obedece acciones o desatenciones, a nivel económico, generando disminución en los recursos patrimoniales de una persona (LEY-N° 30364, s. f.).

El desarrollo de las causas y formas de violencia que existe a nivel social, lleva al análisis de aquellos efectos estructurales que conllevaría a los problemas de la discriminación y la violencia contra el género femenino, es por ello que el (*Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP - PNIG*, s. f., p. 16) advierte que los principales serían:

En primer lugar, el primer efecto tendría relación directa con el quebrantamiento del derecho a una vida que esté libre de actos de violencia, que se expresa por medio del acoso expresado en varias formas (sexual, político, laboral), el hostigamiento y violencia sexual, violencia psicológica y física, hasta llegar al feminicidio. En segundo lugar, el segundo efecto tendría vinculación con el quebrantamiento del derecho a la salud y la reproducción, partiendo de que, según INEI (2017) hasta el 11,5% de casos obedecen a que, en ciertas parejas, es el esposo quien toma determinación sobre cómo cuidar la salud de la esposa, es decir, las mujeres no tienen autonomía sobre su salud, este hecho genera que la salud reproductiva no sea respetada, y las mujeres tengan que someterse a tener cantidad de hijos que no desean. En tercer lugar, el tercer efecto tendría vinculación con el quebrantamiento del derecho al acceso y la participación de las mujeres en aquellas áreas donde se deben tomar decisiones, como, por ejemplo, en temas políticos, o elecciones democráticas, en donde se ve escasa participación femenina, y,

que el Estado, busca cambiar, con acciones reales, como cuando estableció la necesidad de tener paridad de género al elegir las autoridades congresales. En cuarto lugar, el cuarto efecto tendría vinculación con el quebrantamiento de derechos de tipo económico y social, que encuentran manifestación es el desnivel en temas educativos, y el aspecto laboral con relación a los pagos y funciones, así como en el acceso a las TIC para las mujeres.

Tomando como referencia los tipos de violencia contra la mujer, y los efectos de la misma, es evidente que, en nuestra sociedad, se le otorga un aire de superioridad al género masculino, creando costumbres prejuiciosas, y asignación de roles tomando en cuenta el género, y estas costumbres y roles, se han vuelto estables dentro de nuestro país. Y lo peor es que, de estos roles y costumbres, surge el maltrato físico entre géneros.

Es preciso resaltar, que en la actualidad, las formas de la violencia antes descritas por la ley, fueron identificados con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia ejercida contra el género femenino y cada uno de los integrantes de la familia, son los amparados por la normativa legal dentro de la jurisdicción del Estado Peruano y que son atendidas mediante los programas que el mismo Estado ha propuesto, como el Programa Nacional AURORA, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, siendo regido por el MMPV. Éste programa descentralizado en todas los departamentos del Perú a través de los CEM – Centro de Emergencia Mujer, instalados mayormente, en comisarías, lo que en teoría, garantiza mediante un equipo multidisciplinario la contención oportuna a las y los usuarios.

De igual manera, existe un criterio que rige en las políticas públicas nacionales desde el Gobierno Local (*LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades*, s. f.) éste busca generar que a nivel local exista desarrollo, en conexión con los otros dos niveles de gobierno, cumpliendo con el objetivo principal, proporcionarle a la localidad mejorías y competitividad, este criterio nos acerca a la idea de que a nivel local existe responsabilidad para la implementación (supervisión y monitoreo) de políticas que estén direccionadas a la igualdad de género. Del mismo modo, deben promover el trato igualitario y con equidad entre el género

femenino y masculino, en el desarrollo de programas de tipo social y de defensa y promoción de derechos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

Se adoptó el tipo de investigación básico, con enfoque mixto, tomando énfasis en lo cualitativo, diseño fenomenológico porque estuvo fundamentado en la observación de disertaciones y contenidos en especial donde se pretende explorar, puntualizar y comprender los fenómenos desde una perspectiva individual y se aprecia la experiencia de las personas (Fuster Guillen, 2019), en el caso del estudio esta información fue obtenida mediante entrevistas hechas a expertos en la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de operacionalización apriorística.

Por la naturaleza y diseño de investigación, se consideran las variables independientes de Política Nacional de Igualdad de Género y la variable Violencia contra la mujer, para lo cual la investigación realizó el estudio de los datos que se obtuvieron a través de la técnica de recolección de datos de la entrevista, por lo que se plasmó en la matriz de categorización de variables las categorías y subcategorías.

3.3. Escenario de estudio

Debido al distanciamiento social, a causa de la pandemia, declarada así, desde el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, ocasionada por un virus llamado COVID-19, 2019-nCoV, Virus Wuhan y Nuevo coronavirus de Wuhan (WN-CoV) (Cuero, 2020, p. 1), lo que obliga a todos y todas, quedarse en casa para no ser contagiados, siendo que este nuevo brote de virus no tiene cura al ser diagnosticado, es que, para la recolección de datos a través de las guías de entrevistas diseñadas y validadas, se acogió nuevas formas de aplicación de instrumentos y técnicas, a través de las plataformas virtuales google meet y zoom, siendo éstas las más accesibles, de fácil manejo y la segunda permitía grabar la entrevista, en ese sentido, se formularon dos guías de entrevistas, una dirigida a funcionarios y especialistas en el tema y otra guía dirigida a ciudadanas integrantes organizaciones.

3.4. Participantes

Se considera al grupo de personas que presentan características similares de las cuales se tiene interés para ser objeto de investigación; es cierta unidad que permite obtener resultados que tienen en común ciertos rasgos y permiten confirmar ideas planteadas previamente por el investigador (Tamayo, 2014, p. 34). El presente estudio estuvo conformado por dos tipos de participantes:

El primer grupo correspondió a las mujeres integrantes del colectivo Ni Una Menos y de Casa Hogar Gladys. No obstante haber obtenido la aprobación para aplicar las entrevistas, las limitaciones para realizarlas fueron drásticas, por lo que se ha logrado obtener siete entrevistas.

En referencia al segundo grupo, estuvo conformado por actores especialistas; donde se adoptó un tipo de muestreo no probabilístico - por conveniencia, porque estuvieron seleccionados en función al requerimiento del investigador, por ello, estuvo conformada por ocho expertos en la implementación de la PNIG.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas utilizadas en la aplicación y recolección de información fueron la observación, tomándose en cuenta tono de voz, gestos, ademanes y su narrativa en cada respuesta, de igual manera se aplicó como instrumento de recolección de datos a dos guías de entrevista que quedaron grabadas en audio y video.

3.6. Procedimiento

Después de lograr la recolección la información por categorías y subcategorías, se introdujo los datos en el programa Microsoft Excel, creando una base de datos, luego, se realizó el análisis a través de mapas mentales, resúmenes en mapas conceptuales, gráficos y diagramas, lo que permitió escudriñar la información, interpretar y resumirla, sin cambiar el sentido de las respuestas, categorizando y subcategorizándolas, conforme al cuadro de operacionalización apriorística de las variables, logrando triangular información con los datos estadísticos recogidos del portal del MIMP a través de la revisión documental, las entrevistas realizadas y la observación del abordaje del tema en las diferentes ponencias virtuales.

3.7. Rigor científico

El presente estudio científico, se basa en la ley vigente, teorías fundamentadas de orden científico con la credibilidad en los datos recogidos, siendo que fueron reconocidos como fuente primaria porque son informantes expertos, representantes de la implementación de la PNIG y en el tratamiento de la violencia contra el género femenino, dentro del distrito de Chiclayo.

La conformabilidad; en este trabajo de investigación, siendo que se logró evaluar la influencia de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo; y así, se podrá tomar este estudio como un referente en otras investigaciones.

3.8. Método de análisis de la información

En la fase exploratoria y de análisis, se realizará la revisión documental de las variables y sus dimensiones, así también, en la recolección de información descriptiva se agregarán gráficos que ilustrarán algunos datos obtenidos del portal web del MMP.

3.9. Aspectos éticos

Este estudio, se realizó cuidando escrupulosamente la ética, siendo que tiene un rol fundamental en todas las actividades del varón y de la mujer, teniendo ello en cuenta, en la consecución de las metas trazadas se protegerá la integridad de los participantes, así mismo los métodos que se utilizarán, mediante sus instrumentos no atentarán contra ellos y los datos serán protegidos con solo su utilización en la investigación. Esto se hará posible, como lo establece (Revista Médica de Honduras, 2012) a través del **i) respeto por las personas**, considerando a los sujetos que intervienen en la investigación como seres con total autonomía, facilitando en todo sentido la decisión por ellos mismos y en el caso que tuvieran dificultades apoyarlas obteniendo el consentimiento informado, **ii) la beneficencia**, mismo que está relacionado con la obligación de los investigadores para actuar, sin hacer daño, lo cual implica realizar un análisis de riesgo beneficio, debiendo ser este ratio siempre favorable para los sujetos de investigación y **iii) la justicia**, principio que tiene que ver con la distribución justa y razonable de los participantes del proyecto de investigación, es decir se tomara en cuenta que aquellos sujetos no sean escogidos en función de la facilidad de acceso.

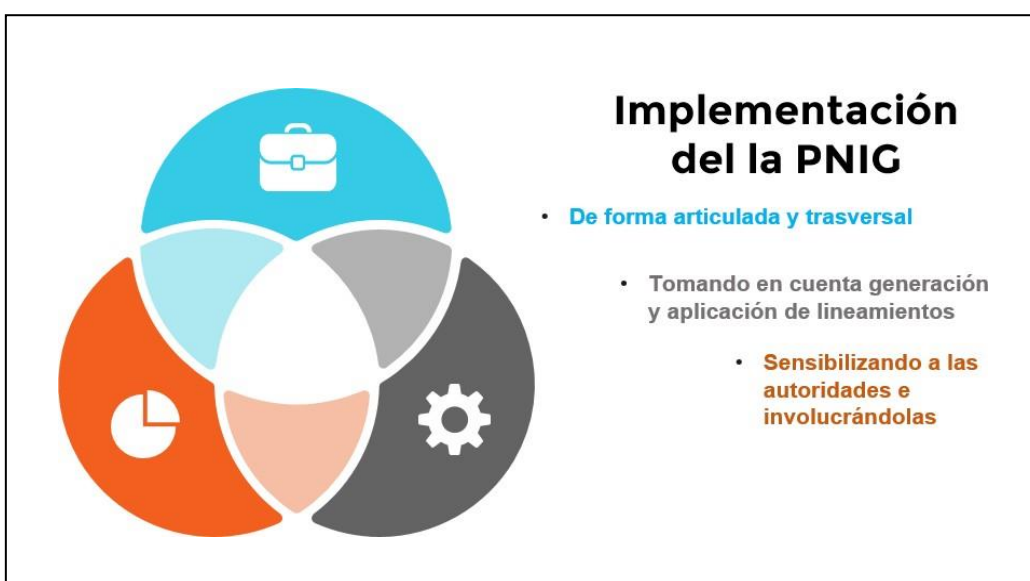
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se presenta el análisis de los resultados obtenidos en la investigación, por medio de las entrevistas aplicadas a los profesionales que tienen contacto directo con el problema de investigación planteado. Asimismo, se tomó en cuenta la revisión de la literatura existente, tanto teorías, como antecedentes relacionados, para generar con toda esta información, la discusión de los mismos resultados obtenidos.

Con relación a **análisis de la forma en que se ha implementado la PNIG en el distrito de Chiclayo**, de acuerdo a los resultados de la entrevista aplicada, tenemos a (Samamé, 2020), que manifiesta que el MIMP aportó a la elaboración del Decreto Supremo que justamente inicia a la nueva política del enfoque de género y para ello las diversas instituciones tienen que visibilizar el tema del enfoque de género a través de las diferentes funciones y competencias, entendiendo género como aquellas atribuciones y roles que la sociedad atribuye a varones y mujeres, en ese sentido el programa nacional AURORA establece lineamientos, si tenemos lineamientos y los establecemos en razón a estadística diferenciada, como es que segmentamos a nuestra población objetivo en relación a los servicios que brindamos y no solamente a la población objetivo sino también a través de grupo etarios, esto nos permite tomar decisiones y también priorizar gasto público; lo que nos expresa el Jefe de unidad territorial del programa AURORA, es que, para implementar la PNIG, se ha realizado un trabajo articulado, tomando en cuenta las instituciones que deberían estar inmersas, y generando los lineamientos y procedimientos para poner en marcha esta política. También es importante tomar en cuenta lo que estableció (Suárez, 2020), sobre el enfoque transversal usado el proceso de implementación, por ejemplo el proyecto institucional que tenemos nosotros, involucra a la participación tanto de todo el personal sin ningún tipo de distinción en las mismas oportunidades, tenemos el proyecto educativo institucional, tenemos otros documentos operativos internos que igual damos participación a todos de una manera igualitaria; el Gerente General Regional de Educación de Lambayeque, menciona la transversalidad que se usó para implementar la PNIG. (Nuñez, 2020), que es la Gerente Regional de Programas Sociales de Lambayeque, establece también el trabajo articulado en la

implementación de la PNIG, puesto que menciona que primero se realizó la sensibilización de las autoridades y funcionarios sobre el problema que se requiere intervenir, así como se ha buscado espacios de consultas e intercambio con las organizaciones de la sociedad civil, del mismo modo, se han promovido los espacios elaborar un plan de acción que establezcan cuales son las actividades y sus estrategias para el cumplimiento de las mismas y el otro también que la supervisión de los coordinadores de estas instancia.

Figura 1. Implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en las entrevistas aplicadas.

En relación a **establecer la cantidad de los casos tratados de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo**, en primero lugar se tomó una de las respuestas de los entrevistados, que menciona quien es el ente rector de velar por la atención de los casos de violencia contra la mujer, y el programa que realiza la atención. Así tenemos a (Recuenco, 2020), que es la representante de la plataforma NIUM, que establece que, actualmente a través del Ministerio de la Mujer que es el ente rector viene desarrollando el programa Aurora que consta de varios servicios, entre ellos está el servicio de los centros de emergencia, centro de emergencia regular, centro de emergencias de la comisaria, también esta las estrategias rurales

que interviene zonas rurales en Lambayeque me parece que esos son los principales y son los que están implementados en la región.

Entonces, siendo así, se acudió a la data con la que cuenta el Programa Nacional AURORA, con relación a la población violentada (incluidas las mujeres), que fue atendida, se tomó en cuenta el Periodo: Ene – Jun 2020. El resultado fue el siguiente:

Tabla 1. Casos de violencia por el Programa AURORA a junio del 2020.

Nº	CEM	Casos de personas atendidas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar						Feminicidios y tentativas
		Total	Sexo		Grupos de edad			
			Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Adultos Mayores	
1	Chiclayo	102	83	19	29	65	8	0 Feminicidios 0 Tentativas
2	Ferreñafe	39	31	8	16	16	7	
3	Lambayeque	43	33	10	12	29	2	
Sub total		184	147	37	57	110	17	
CEM EN COMISARIAS								
4	De Familia JLO	163	153	10	27	131	5	1 Feminicidio 4 Tentativas
5	Zaña	58	50	8	11	40	7	
6	Lambayeque	154	128	26	43	106	5	
7	De Familia Chiclayo	185	158	27	43	128	14	
8	Sectorial Olmos	121	112	9	19	94	8	
9	San Martin de Porres - Lambayeque	84	78	6	20	63	1	
10	Campodónico	212	191	21	65	135	12	
Sub Total		977	870	107	228	697	52	1 Fem 4 Ten
Total		1161	1017	144	285	807	69	

Fuente: Elaboración propia a partir del Resumen Regional Lambayeque Programa Nacional AURORA Periodo: Ene – Jun 2020.

En la tabla 1 se puede apreciar que los casos de violencia contra mujeres en integrantes del grupo familiar atendidos por los profesionales encargados del programa AURORA, en Chiclayo provenientes del Centro de Emergencia Mujer fueron 83 personas, y los casos provenientes de los Centros de Emergencia Mujer que se encuentra en comisarías son 158 de la comisaria de familia, y 191 los que provinieron de la comisaria de Campodónico.

Tabla 2 Casos de violencia durante el estado de emergencia del país.

Nº	SERVICIOS	Casos de personas atendidas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar							Feminicidios
		Total	Sexo		Grupos de edad de la víctima				
			Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Adultos Mayores	Sin información	
1	Línea 100	1731	1316	415	493	1071	122	45	1 Feminicidio
2	EIU - SAU	437	385	52	124	278	35	---	

Fuente: Elaboración propia a partir del “Resumen Regional Lambayeque Programa Nacional AURORA Periodo: Estado de Emergencia Nacional del 16 de marzo al 30 de junio de 2020”.

De igual manera, respecto a la tabla 2, se aprecia los casos de violencia contra mujeres en integrantes del grupo familiar atendidos por los profesionales encargados del programa AURORA a través de la línea 100 y el EIU - SAU, durante el estado de emergencia del país.

Tabla 3 Total de casos atendidos desde enero a junio del 2020

CEM	Enero – Marzo	16 de Marzo a Junio - EIU	Total al mes de Junio del 2020
CEM Regular Chiclayo	83		
CEM Comisaría Chiclayo	158	385	817
CEM Comisaría Campodónico – Chiclayo	191		

Fuente: Elaboración propia a partir del “Resumen Regional Lambayeque Programa Nacional AURORA Periodo: Ene – Jun 2020 y Estado de Emergencia Nacional del 16 de marzo al 30 de junio de 2020”.

A partir del resumen realizado mediante la tabla 3, se puede visualizar que el total de casos de violencia contra la mujer, atendidos por el programa AURORA, hasta junio 2020, tendríamos que, hasta marzo 2020, existieron 385 casos atendidos, y a junio 2020, llegaron a la suma de 817 casos atendidos. Es decir, existe aún gran afluencia de casos de violencia contra la mujer, que se pretende reducir con la implementación de la PNIG, y el programa AURORA, viene realizando una labor titánica para lograrlo.

Con relación a **determinar la efectividad de la PNIG en la atención de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo**, tomando en cuenta las respuestas de los profesionales entrevistados, tenemos que, en palabras de

(Suárez, 2020), se a logrado el cambio en las normas están dadas tanto hombres y mujeres tenemos igualdad de oportunidades, aquí hay que entender que hace años si había ciertas limitaciones pero que actualmente considero que las normas siguen dando oportunidades, ahora la cultura institucional si muchas veces de alguna u otra manera inciden en este tipo de ver a la dama con inferioridades, pero creo que en estos últimos años estamos ganando, en el Perú lo único que falta es que haya un presidente de la republica que sea mujer, porque en los demás cargos ya hay, presidentes regionales, alcaldesas, en cargos públicos igual estamos avanzando, entonces yo pienso que caracterizar la cultura es la que de una u otra manera impide todavía, es un unguimiento en ese sentido esto mucho más en localidades por ejemplo donde nuestra educación no ha llegado con esa magnitud como la zona rural, quizás allí es un poco más donde se siente esta situación. Estos cambios estarían buscando evitar sucesos de violencia contra la mujer, originados por la desigualdad de trato. La PNIG, ha traído consigo, planes de acción, lineamientos, y propuestas diferentes, en diversas instituciones con el fin de frenar la violencia contra la mujer, así tenemos que, el programa AURORA, y su representante en la Región Lambayeque, (Samamé, 2020), mencionó que, el programa nacional Aurora establece lineamientos, y los establecemos en razón a estadística diferenciada, como es que segmentamos a nuestra población objetivo en relación a los servicios que brindamos y no solamente a la población objetivo sino también a través de grupo etarios, esto nos permite tomar decisiones y también priorizar gasto público; en qué sentido en poder priorizar el tema por ejemplo del kit de emergencia que esta justamente sectorizado según genero a mujeres que sean víctimas de violencia sexual; porque no podría ser aplicado a kit de emergencia para varones víctimas de violencia sexual, porque este kit de emergencia contempla por ejemplo antirretrovirales, la pastilla del día siguiente, exámenes de VIH, exámenes propios tal vez para evitar un embarazo no deseado y eso no es posible aplicarlo a un varón; ósea desde el Ministerio de la Mujer empleamos lineamientos y también normativa que justamente obliga a las instituciones públicas y privadas tener decisiones con enfoque de género. Otro ejemplo es en los gobiernos regionales locales y empresas que tengan más de 20 mujeres en edad fértil están obligados a tener un lactario institucional, esa es una política del enfoque de género y para ello existen instrumentos que son resoluciones ministeriales que

abarcan cuales son las condiciones para que se implemente este enfoque que está pensado justamente en mujeres, porque no en varones no dan de lactar los varones no sufrirían de mastitis, por eso el ministerio es el ente rector en este sentido y si contamos con instrumentos que nos permiten evaluar, priorizar y también invertir en este sentido. Es decir, este programa se encuentra accionando distintos mecanismos, con la finalidad de frenar la violencia de género, con apoyo de la PNIG. (Arbildo, 2020), opina que, desde su experiencia, es muy interesante lo que viene haciendo el centro de emergencia mujer en conjunto con el programa AURORA, sobre todo en épocas de covid, la activación de la línea 100 me parece que es algo sumamente muy acertado y además que se han activado equipos itinerantes grupos itinerantes a nivel de Lambayeque que han estado atendiendo estos casos, y que bueno a mi experiencia personal ha sido bastante efectivos; bueno claramente hay deficiencias pero si el centro de emergencia mujer ha estado atendiendo todas estas demandas a pesar de la hora, igual la defensoría del pueblo a estado full pilas, creo que eso es una práctica bastante rescatable en ese sentido. Es decir, la PNIG, viene siendo de aplicación efectiva, para luchar contra la violencia originada hacia la mujer.

Respecto a **evaluar el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo**, a partir de las respuestas otorgadas en la entrevista, podemos apreciar que el desarrollo de la PNIG, fue progresiva, con la implementación progresiva de programas como AURORA, que hoy en día es protagonista en la lucha contra la violencia femenina, y lineamientos de las distintas instituciones involucradas. Si bien es cierto, las mujeres se encuentran más identificadas con el apoyo que reciben, pero aún sería necesario más cobertura con relación a las consecuencias post traumáticas de los casos de violencia, así lo dice (Arbildo, 2020), cuando expresa que el ámbito psicológico no hubo superación completa de los sucesos, más que todo de que como está la situación en el país porque eso tiene que ir también acompañado con políticas, el acompañamiento psicológico, el acompañamiento económico a las mujer porque a ver una mujer puede salir de su casa superar el ciclo y terminar en proceso legal todo chévere pero luego si es que no hay algo integral que permita el empoderamiento económico que pueda generar sus propios ingresos, de verdad que la pobreza tiene cara de mujer en estos temas y si no hay acompañamiento

psicológico y no se toma en cuenta el tema mental creo que es complicado, pero igual se dan casos que si casos que no. Esta entrevistada, menciona que se debe continuar con la generación de políticas, que mejoren con el tiempo el desarrollo de la PNIG, con el fin de disminuir la violencia contra la mujer, y sus rezagos. (Recuenco, 2020), menciona que, antes no se hablaba mucho de la violencia económica como lo hablamos en estos últimos años antes se desconocía totalmente de ello o no se hablaba pero hoy vemos que la violencia económica es un gran factor para que las mujeres ya no sigan en ese ciclo de violencia viendo este sistema ósea reciben de su agresor la manutención tanto para ellas como para sus hijos hacen que continúen ese círculo de violencia y muchas veces, es una violencia que actualmente se está visibilizando y es por eso que hoy ya hay este tema de emprendimiento de la mujer, se está viendo cada vez más talleres para que ellas puedan darse cuenta que pueden salir adelante por sí solas de que pueden hacer diferentes actividades y se puedan mantener por sí mismas y no dependan de nadie, entonces en sus palabras, el desarrollo de la PNIG, ha traído consigo que la mujer pueda expresarse y determinar las desigualdades que siente, y pueda trabajar en combatir esta realidad, y ya no depende de una persona que puede ser su propio agresor.

Para poder lograr discutir los resultados obtenidos, se toma en cuenta la investigación de (Tarducci Mattei, 2016), que establece que existe poco interés por afianzar una política basada en la equidad de género en los países subdesarrollados, por parte de la AOD en vínculo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE), no cumpliendo la finalidad de generar desarrollo con relación a la igualdad de género, impidiendo el logro del empoderamiento de las mujeres. Según Tarducci, nuestro país, que es un país subdesarrollado, no se encontraría desarrollando de forma adecuada el enfoque de igualdad de género; hecho que la presente investigación no avala, puesto que según el cumplimiento del objetivo 3, la PNIG, estaría contribuyendo de forma efectiva a la reducción de la violencia contra la mujer, y según el cumplimiento del objetivo general, el desarrollo de la PNIG, conlleva a que la mujer se encuentre empoderada, y logre su independencia, llegando a disminuir las brechas de forma notable; entonces, por lo menos en Perú, existe desarrollo adecuado de un enfoque de género, que seguirá mejorando con el pasar del tiempo. Según la investigación

de (Rodembusch Rocha, 2015), existe una realidad latente, que se presenta con mucha frecuencia que las denuncias por violencia contra la mujer son retiradas, puesto que aquellas mujeres que las presentan siguen teniendo una relación, y, luego de un tiempo desisten de la denuncia, lo que impide hacer el seguimiento de la misma, y no se puede determinar si se debió a miedo, alguna represalia, amenazas en contra de estas mujeres, o alguna otra causa; tomando en cuenta lo dicho por Rodembusch, de acuerdo a los resultados de esta investigación, existen lineamientos a través de los cuales el programa encargado de atender los casos de violencia contra la mujer AURORA, realiza el seguimiento de los casos de violencia, luchando contra la realidad que plantea Rodembusch, puesto que entiende que, de nada sirve identificar el caso de violencia, sino se realizará el proceso completo, y el seguimiento adecuado.

La investigación de (Lázaro, 2018), avala los resultados obtenidos en esta investigación, puesto que determina que, las políticas públicas que obedecen a la igualdad de género, tienen un progreso, expresado mediante el estudio económico del derecho, y se refleja que dichas políticas contribuyen al fortalecimiento de las medidas que ayudan a la eliminación de las brechas que producen falta de igualdad entre géneros; el decreto supremo busca renovar la forma en que se defiende a las mujeres violentadas, con el uso de instrumentos varios, por medio de estrategias novedosas, y normas con vigencia, y datos actualizados, no dejando de lado el monitoreo que provendría por parte del Estado de forma descentralizada, logrando mostrar excelentes logros, acompañados de una notable huella en el Perú, es decir, la PNIG, en relación a la atención de la violencia contra la mujer, se viene implementado de forma efectiva, con un desarrollo sostenible en el tiempo (De acuerdo a los objetivos de la investigación). Finalmente, la investigación de (Ramos Ballón, 2013), establece que, las políticas públicas en materia de violencia en el seno familiar y de tipo sexual, que provienen del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (en adelante PNCVFS), por medio de los CEM de la provincia de Lima, hablando específicamente de los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas, no se encuentra alcanzando el objetivo esperado, está avanzando de forma lenta y llega a las personas que son las víctimas de forma endeble, y esto se concluye luego de oír los testimonios de las víctimas, y además establecen que se no cuentan con protección, y van en busca de ayuda y

acogimiento a los centros de refugio. Del mismo modo el PNCVFS no cuenta con un plan estratégico adecuado a la realidad, solo se cuenta con algunos objetivos planteados, y algunas acciones, evidenciando que no se le está dando real importancia a la lucha contra la violencia en todas sus formas, y a la prevención de las misma en el Perú, es decir, a nivel nacional encontramos el desarrollo de la PNIG, relacionado con la lucha de violencia contra la mujer, hecho rescatable y genuinamente positivo.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que, para implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, se ha realizado un trabajo articulado, tomando en cuenta las instituciones que deberían estar inmersas, que de manera transversal se va generando los lineamientos y procedimientos para poner en marcha esta política.
2. Se concluye desde la examinación del tratamiento de los casos de violencia contra la mujer, que son atendidos y reportados a través de las diferentes fuentes de comunicación por el programa nacional AURORA, que existe una gran afluencia de casos reportados de violencia contra la mujer y que durante la cuarentena el flujo de casos aumentó de manera considerable, lo que conlleva a mostrar el posicionamiento y confianza de las mujeres víctimas de violencia en las instituciones, pero sobre todo en el Programa Nacional AURORA.
3. Se determinó la efectividad de la atención de los casos de violencia contra la mujer que brindan los Centros de Emergencia Mujer, a través del Programa Nacional AURORA, en relación a las acciones estratégicas y mecanismos implementados por la Política Nacional de igualdad de Género, con la finalidad de frenar la violencia de género en todos sus tipos.
4. Se concluyó que el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo, a partir del análisis hecho a los entrevistados, fue progresiva, tal es así que se reforzaron los lineamientos de programas como AURORA, que hoy en día es protagonista en la lucha contra la violencia femenina, y lineamientos de las distintas instituciones involucradas.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, a partir de los altos índices de violencia que existen en el Distrito de Chiclayo, a la Municipalidad Distrital de Chiclayo, para que a través de su gestión, se construya o gestione un albergue para mujeres e hijos/hijas víctimas de violencia donde reciban el acompañamiento psicológico oportuno, necesario y adecuado, donde sigan estudios de emprendimiento económico y puedan valerse por sí mismas, ello con la finalidad que la mujer denunciante no vuelva al lugar de los hechos y permanezca en el círculo de la violencia.

2. Se recomienda a la Unidad Territorial Lambayeque del Programa Nacional AURORA, un plan de prevención oportuno y adecuado a la realidad del Distrito de Chiclayo y a la situación en la que nos encontramos por la pandemia, puesto que, un eje principal para la reducción de la violencia en contra la mujer es la prevención.

3. Se recomienda a los investigadores sociales preocupados por la temática, a partir de la información proporcionada por los expertos en cada entrevista, coinciden en el compromiso de las instituciones públicas y privadas, por ejemplo con la instalación de su lactario institucional, lo que obliga a éstas instituciones que tengan a más de 20 mujeres en edad fértil estén obligados a tener un lactario institucional, por lo que sería materia de una próxima investigación.

REFERENCIAS

- Cagigas Arriazu, A. D. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, 5, 307-318.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>
- Chapoñan de la Cruz, S. T. (2017). *Efecto de la implementación de la Ley 30364- (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer) en el índice de condenas penales impuestas a los agresores en el Distrito de Yurimaguas 2014-2016*. [Universidad Cesar Vallejo].
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/30842>
- Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP - Política Nacional de Igualdad de Género*. (s. f.). Recuperado 31 de mayo de 2020, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf
- Dos Anjos Costa, C. (2017). *Vínculo Materno la Perspectiva de la Teoría del Apego: Elementos para concepción en salud mental*. 14.
<http://www7.bahiana.edu.br/jspui/bitstream/bahiana/834/1/TRABALHO%20FINAL.pdf>
- Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229.
<https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Lázaro, J. (2018). *Las políticas públicas de igualdad de género desde la perspectiva del análisis económico del derecho en el Perú* [Universidad Cesar Vallejo].

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30352/lazaro_jn.pdf?sequence=1&isAllowed=y

LEY N° 27972—*Ley Orgánica de Municipalidades*. (s. f.). Recuperado 1 de junio de 2020, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_for_mulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

LEY-N° 30364. (s. f.). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar-LEY-N° 30364* [Diario Oficial El Peruano]. Recuperado 1 de junio de 2020, de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Marrone, M. (2018). La teoría del apego y el psicodrama. *Clínica Contemporánea*, 9(2), 1-9. <https://doi.org/10.5093/cc2018a9>

Meza Pavletich, E. I. (2016). *Análisis del Plan Nacional de igualdad de género con énfasis en la dimensión de orientación sexual: Aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de género en el Perú* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6633>

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible. (s. f.). *Igualdad de género y empoderamiento de la mujer*. Desarrollo Sostenible. Recuperado 31 de mayo de 2020, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Ramos Ballón, C. A. (2013). *“Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan*

- de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010"* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5457>
- Revista Médica de Honduras. (2012). *Principles of research ethics and their implications*. 80(2). <http://www.bvs.hn/RMH/pdf/2012/pdf/Vol80-2-2012-9.pdf>
- Roberta de Alencar Rodrigues, L. C. (2012). *Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica*. 43, 116-126. <file:///C:/Users/Elizabet%20Segura/Downloads/Dialnet-ViolenciaDeGeneroEmCasais-5163211.pdf>
- Rodembusch Rocha, C. (2015). *La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad. El estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar: Estado de la cuestión en Brasil y en España*. [Universidad de Burgos]. <https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/4657/Rocha.pdf;jsessionid=E91076CB18386C5E6123C20C8A029B97?sequence=1>
- Rousseaux Modesí, A. (2013). La violencia contra la mujer como problema social. *Revista Información Científica*, 78(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551757267017>
- Rugira, J. (2015). Forms, Causes, and Effects of Violence Against Women in Mbulu Tanzania. *Unidad de Investigación de La Universidad Mount Tanzania*, 4, 16-31. https://www.academia.edu/download/37901963/Rugira_J_2015._Violence_Against_Women.pdf
- Tarducci Mattei, G. (2016). *La financiación internacional para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: El caso de la Asistencia Oficial para el*

Desarrollo. [Universidad de Chile].

<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/159378>

Velásquez Gavilanes, R. (2009). *Hacia una nueva definición del concepto “política pública”*. 20, 40. <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES/ CATEGORÍAS	INDICADORES/ SUBCATEGORÍAS	TÉCNICA	INSTRUMENTOS
V1 Política nacional de igualdad de género.	“La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas como una herramienta de análisis es fundamental porque permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. (MIMP, 2019, p. 13).	1. Enfoque de género en las políticas públicas.	Planes, programas y políticas públicas.	Entrevista	Guion de entrevista
			Políticas que contienen el enfoque de género	Revisión Documental	Ficha de Observación
		2. Implementación.	Programa Nacional Aurora en el Distrito de Chiclayo.	Entrevista	Guion de entrevista
			Responsabilidad del Gobierno Local	Entrevista	Guion de entrevista
		3. Evaluación y seguimiento.	Reducción de brechas a nivel distrital	Revisión Documental	Ficha de Observación
			Función del Gobierno Local	Entrevista	Guion de entrevista
V2 Violencia contra la mujer.	“La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado (Ley N°30364, 2015).	1. Evaluación de Causas.	Asignación desigual de roles	Entrevista	Guion de entrevista
			Normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres		
			Patrones socioculturales discriminatorios		
		2. Efectos estructurales.	Vulneración del derecho a una vida libre de violencia	Entrevista	Guion de entrevista
			Vulneración de los derechos a la salud sexual y reproductiva		
			Vulneración del derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.		
			Vulneración de los derechos económicos y sociales		
		3. Análisis de los tipos de violencia	Violencia física	Revisión Documental	Ficha de Observación
			Violencia psicológica		
			Violencia sexual		
Violencia patrimonial o económica					

Anexo 2. Matriz de categorización apriorística

OBJETO DE ESTUDIO	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBSERVABLES	CATEGORIZACIÓN
Violencia contra la mujer.	¿Cuál es la influencia en el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo?	Evaluar el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo.	i) Analizar la forma en que se ha implementado la política nacional de igualdad de género en el distrito de Chiclayo.	Ficha de Observación (histórico tendencial)	Evaluación de Causas.
			ii) Establecer la cantidad de los casos tratados de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo .	Patrones socioculturales, políticos y generacionales.	Análisis de los tipos de violencia
			iii) Determinar la simbiosis entre la política nacional de igualdad de género y la atención de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo.	Ficha bibliográfica	Efectos estructurales.

Anexo 3. Matriz de Triangulación

Pregunta de Investigación: ¿Cuál es la influencia de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo?



Preguntas específicas:

PE1: ¿Cómo se ha implementado la política nacional de igualdad de género en el distrito de Chiclayo?

PE2: ¿Cuál es el tratamiento de los casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo?

PE3: ¿Cómo se da la simbiosis entre la política nacional de igualdad de género y la atención de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo?

Objetivo de la Investigación: Evaluar la influencia de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo.

Dimensiones Indicadores	Fuentes 	Integrantes del CNUM y CHG	Funcionarios/ Servidores	Revisión de la literatura
	Instrumentos 	Entrevista	Entrevista	Análisis de datos ¿Qué pág.?
D1. Enfoque de género en las políticas públicas. (X1)				
I1. Planes, programas y políticas públicas.			X	
I2. Políticas que contienen el enfoque de género				DS-008-2019-MIMP
D2. Implementación (X2)				
I1. Programa Nacional Aurora en el Distrito de Chiclayo		X	X	
I2. Responsabilidad del Gobierno Local		X	X	
D3. Evaluación y seguimiento. (X3)				
I1. Reducción de brechas a nivel distrital				Página Oficial del MIMP
I2. Función del Gobierno Local		X	X	
D4. Evaluación de Causas (Y1)				
I1. Asignación desigual de roles		X	X	
I2. Normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres		X	X	
I3. Patrones socioculturales discriminatorios		X	X	
D5. Efectos estructurales (Y2)				

I1. Vulneración del derecho a una vida libre de violencia	X	X	
I3. Vulneración de los derechos a la salud sexual y reproductiva	X	X	
I4. Vulneración del derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	X	X	
D6. Análisis de los tipos de violencia (Y3)			
I1. Violencia física			DS-008-2019-MIMP
I2. Violencia psicológica			DS-008-2019-MIMP
I3. Violencia sexual			DS-008-2019-MIMP
I4. Violencia patrimonial o económica			DS-008-2019-MIMP

Anexo 4. Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo de la entrevista:

- Examinar el tratamiento de los casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo.

Ésta entrevista está dirigida a las mujeres integrantes del Colectivo Ni Una Menos, las usuarias voluntarias y la representante de Casa Hogar Gladys.

Instrucciones:

- Solicitar la voluntad manifiesta del entrevistado para su autorización en grabar en audio y/o video el desarrollo de la misma.
- Ejecutar la entrevista de manera amena, generando confianza con el entrevistado.
- Generar empatía durante la ejecución de la entrevista.
- Salvaguardar los criterios éticos durante la entrevista.

Preguntas:

1. Usted, ¿conoce sobre algún plan, programa o política pública con enfoque de género que se haya implementado en el Distrito de Chiclayo?
2. ¿Le ha brindado soporte este plan, programa o política?, ¿podría manifestar en que circunstancia?
3. ¿Conoce usted sobre las competencias de los Centro de Emergencia Mujer en el Distrito de Chiclayo?
4. ¿Ha requerido la atención de este programa?
5. ¿Cómo fue su experiencia en la atención por parte de este programa?
6. ¿Qué opinión tiene usted sobre el trabajo que desempeña la Municipalidad Distrital de Chiclayo en beneficio de las mujeres víctimas de violencia?
7. Una de las funciones del Gobierno local es la evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas con enfoque de género en su jurisdicción, en ese sentido, es importante recabar su opinión en el extremo de su percepción respecto a esta función, ¿considera usted que

el Gobierno Local realiza esta función, si es así, cree que la hace de manera oportuna y eficaz?

8. ¿Cree usted que la desigualdad de roles en el hogar es una causa de la violencia ejercida contra la mujer?
9. ¿Considera usted que las normas y la cultura institucional (el sistema) refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres?
10. ¿Cree usted que los estereotipos sociales y culturales discriminatorios son parte de las causas de la violencia contra la mujer?
11. ¿Considera que uno de los efectos de la violencia contra la mujer es la vulneración del derecho a una vida libre de violencia?
12. ¿Cree usted que la vulneración de los derechos a la salud sexual y reproductiva, es otra de las consecuencias de la violencia ejercida contra la mujer?
13. ¿De qué manera, cree usted que se afecta el derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones?
14. ¿Cree usted que la vulneración de los derechos económicos y sociales es un efecto estructural de la violencia ejercida contra la mujer?
15. Desde su punto de vista y experiencia ¿se logra la recuperación y superación de esos sucesos de violencia?

Gracias por su atención y colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo de la entrevista:

- Examinar el tratamiento de los casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo.

Ésta entrevista está dirigida a los representantes del Consejo Regional por la Igualdad de Género de la Región Lambayeque, integrantes de la Instancia Regional de Concertación y el coordinador del Programa Nacional AURORA en el Distrito de Chiclayo.

Instrucciones:

- Solicitar la voluntad manifiesta del entrevistado para su autorización en grabar en audio y/o video el desarrollo de la misma.
- Ejecutar la entrevista de manera amena, generando confianza con el entrevistado.
- Generar empatía durante la ejecución de la entrevista.
- Salvaguardar los criterios éticos durante la entrevista.

Preguntas:

1. Tomando en cuenta que, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas como una herramienta de análisis, es fundamental porque permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos, ¿cuenta su institución con documentos de gestión que evidencie la implementación del enfoque de género?
2. ¿Cómo se podría sensibilizar a los servidores y funcionarios de las instituciones públicas y privadas del distrito de Chiclayo para que se entienda la importancia del enfoque de género en los planes, programas y políticas públicas?
3. La entrada en vigencia de la política nacional de igualdad de género se dio en abril del 2019, sin embargo, plantea un horizonte temporal que trasciende el período del gobierno actual, incluso el Bicentenario de nuestra Independencia, y se proyecta al 2030, desde su percepción,

respecto del alto índice de violencia contra la mujer, ¿qué lineamientos se han emitido en la implementación de la política nacional de igualdad de género?

4. ¿Qué acciones estratégicas se están ejecutando desde su institución para la implementación de la política nacional de igualdad de género?
5. Tomando en cuenta que el Gobierno Local promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población (artículo X de la Ley Orgánica de Municipalidades), ¿De qué manera incurría en responsabilidad la Municipalidad distrital de Chiclayo al incumplir con la responsabilidad respecto a la implementación de las políticas de igualdad de género?
6. ¿La evaluación y seguimiento de la política nacional de igualdad de género es sólo función del Gobierno Local?
7. ¿Considera que el gobierno local articula y promueve acciones con el gobierno regional y nacional para la correcta implementación de la política nacional de igualdad de género?
8. ¿De qué manera se está combatiendo la desigualdad de roles en el hogar, desde su institución?
9. ¿Considera usted que las normas y la cultura institucional (el sistema) refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres?
10. ¿Qué acciones estratégicas se están implementando para frenar y desterrar este sistema estructural?
11. ¿Considera usted que la distribución desigual de poderes se ha naturalizado en razón a un factor sociocultural?
12. Uno de los efectos de la violencia contra la mujer es la vulneración del derecho a una vida libre de violencia, ¿De qué manera se está restableciendo este derecho?
13. Actualmente, según el INEI, el 11, 5% de mujeres peruanas señalaron que el esposo fue la persona que decidió sobre el cuidado de su salud, ¿Qué acciones se hacen desde su sector para combatir el problema?
14. En el ámbito de la función pública o privada a través de cargos directivos, si bien existe un incremento en el acceso de las mujeres al mercado de

trabajo, su incorporación a puestos de toma de decisiones no ha seguido el mismo ritmo, situación que se aprecia tanto en el sector privado como en el público. ¿De qué manera, cree usted que se afecta el derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones?


- 15.** La vulneración de los derechos económicos y sociales es un efecto estructural de la violencia ejercida contra la mujer, ¿Qué acciones trabajan desde su sector para cerrar esta brecha?

Gracias por su atención y colaboración.

Anexo 5. Validación de los instrumentos

Primera validación de instrumentos hecho por la experta:

Dra. C. Xiomara Cabrera Cabrera.

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chidayo.
NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista
TESISTA: Br. Itala Ivon Díaz Vargas
DECISIÓN: Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.
OBSERVACIONES:
APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Chidayo, 20 de junio del 2020.
Dra. C. Xiomara Cabrera Cabrera

Firma _____
EXPERTA

Segunda validación de instrumentos hecho por el experto:

Mg. Luis Alberto Ponce Ayala

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:
Política nacional de igualdad de género y la currícula nacional de educación básica regular en Lambayeque.

II. NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS:
Cuestionarios

III. TESISISTA:
Br. Elizabet Segura Vásquez.

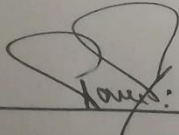
IV. DECISIÓN:
Después de haber revisado los instrumentos de recolección de datos, procedió a validarlos teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

APROBADO: SI NO

Chiclayo, 26 de junio del 2020.

Mg. Luis Alberto Ponce Ayala

Firma  _____

EXPERTO

Luis Alberto Ponce Ayala
Magister en Gestión Educativa

Tercera validación de instrumentos hecha por el experto:

Dr. César Artidoro Samamé Cornejo

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

TESISTA:

Br. Itala Ivon Díaz Vargas

DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:.....
.....
.....


APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 20 de junio del 2020.

Dr. César Artidoro Samamé Cornejo

Firma



EXPERTO

Anexo 6. Autorización de aplicación del instrumento firmado por la respectiva autoridad.

A.1. Gobierno Regional de Lambayeque – Gerencia de Programas Sociales.

<p>GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL SUB DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>	
<p>01 Seguridad 4610104</p>	<p>Año de la Universalización de la Salud</p>
	<p>Chiclayo 14 julio 2020</p>
<p>INFORME TECNICO 000023-2020-GR.LAMB/GRPS-SDDSPCS-RDNT [3593671 - 1]</p>	
<p>JANET MIRIAN NUÑEZ MAYANGA GERENTA REGIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES GERENCIA REGIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES - UE 001</p>	
<p>ASUNTO: INFORME SOBRE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN "POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CHICLAYO"</p>	
<p>REFERENCIA: CARTA SIN UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO</p>	
<p>Me dirijo a usted, para saludarla e informar de acuerdo a la carta presentada por la Jefa de la unidad de la escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejos, consideramos:</p>	
<p>Que para el Gobierno Regional de Lambayeque es importante contar con el trabajo de investigación con el título de "POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CHICLAYO" de la Maestrante Itala Ivon Díaz Vargas, alumna de la escuela de Postgrado del III ciclo de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo.</p>	
<p>Por lo tanto se sugiere la autorización para la aplicación de instrumentos de recolección de datos del Proyecto de Tesis en mención; a todos y todas las integrantes del consejo Regional por la igualdad de género, para lo cual adjuntamos directorio del mencionado consejo.</p>	
<p>Así mismo se recomienda a la Universidad Cesar Vallejo que al finalizar el trabajo de investigación se alcance los resultados respectivos, con la finalidad de fortalecer el trabajo que se vienen realizando en la implementación de las políticas de igualdad de género y las políticas contra la violencia de género a nivel regional.</p>	
<p>Es todo cuanto informo a usted.</p>	
<p>Atentamente;</p>	
<p>Firmado electrónicamente ROSEMARIE DEL ROSARIO NIQUEN TABOADA ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAS 14-07-2020 / 15:24:27</p>	

A.2. Colectivo Ni Una Menos

"Año de la Universalización de la Salud"



25 de junio de 2020

ASUNTO: Solicitud de aplicación de proyecto de tesis.

Srta.

Itala Ivón Díaz Vargas,

Es grato para la plataforma de Ni Una Menos - Lambayeque dirigirnos a su persona y reciba a su vez un cordial saludo por nuestra parte. De la manera más atenta nos dirigimos a su persona a fin de dar una respuesta a la solicitud formulada el 22 de junio de 2020 a través de nuestro correo institucional.

Teniendo en cuenta la información brindada, estamos en la disposición de dar la información y/o apoyo necesario que requiera para el desarrollo de la aplicación de su tesis, por lo que solicitamos nos especifique el recurso o información que requiera, para así brindarle la mejor atención posible a su solicitud.

Quedamos a la espera de su respuesta y esperamos haberle dado la atención correspondiente a su solicitud.

Atentamente,

Milagros del Pilar
Recuenco Carmona

Representante de la
Plataforma NUM -
Lambayeque

Adriana Chuzón
Céspedes

Representante de la
Plataforma NUM -
Lambayeque

Anexo 7. Cuadro resumen de las entrevistas

Nombre	Daniel Suárez Becerra	Janet Núñez Mayanga	Angel Salazar Piscoya	Cesar Samamé Cornejo
Institución que representa	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	UGEL Chiclayo	Programa Nacional para la Prevención y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo familiar - AURORA del MIMP Lambayeque.
Cargo	Gerente Regional de Educación	Gerente Regional de Programas Sociales	Director	Jefe de Unidad Territorial
Medio por el que fue entrevistado	Medio virtual Google Meet	Medio virtual Zoom	Medio virtual Zoom	Medio virtual Zoom
Política Nacional de Igualdad de Género.				
Implementación sobre documentos de gestión con enfoque de género	Si teniendo en cuenta que es un enfoque transversal usado el proceso de implementación, por ejemplo, el proyecto institucional, involucra a la participación tanto de todo el personal sin ningún tipo de distinción en las mismas oportunidades, tenemos el proyecto educativo institucional, tenemos otros documentos operativos internos que igual damos participación a todos de una manera igualitaria	Cuentan con un decreto supremo. N° 8 – 2019 que es del MIMP el mismo que ve la PNIG con el fin de identificar las causas de la desigualdad de género a nivel del gobierno regional, se cuenta con un plan regional de igualdad de género 2016 al 2021 y están implementando lineamientos en gobiernos provinciales, distritales y dándoles a conocer a los centros educativos y a toda la sociedad civil organizada	Con respecto al enfoque de género en la institución toda normatividad es fundamentalmente dentro de las oportunidades cualquier servidor puede iniciar en cualquier área y acceder hasta donde las leyes lo permitan.	El MIMP, es un ente del poder ejecutivo que tiene como misión institucional velar por la equidad de oportunidades y de desarrollo entre varones y mujeres; el MIMP aportado a la elaboración del Decreto Supremo que inicia y da el inicio actualmente a la nueva política del enfoque de género, mediante el programa nacional AURORA que establece lineamientos los mismos que se vienen estableciendo en razón a estadística diferenciada; segmentamos a nuestra población objetivo en relación a los servicios que se brindan y esto nos permite tomar decisiones y priorizar gasto público, en el sentido de poder priorizar el tema por ejemplo del kit de emergencia que esta justamente sectorizado según género a mujeres que sean víctimas de violencia sexual.
Sensibilización de los servidores y funcionarios públicos y privados en relación al enfoque de género en las políticas	Se debe tener en cuenta que la educación en un medio importante para la sensibilización especialmente contra la violencia de género, se tiene bases y creencias que se aprendido en nuestra sociedad, es por ello que desde las aulas es necesario propiciar esta sensibilización y también lo	Se debe sensibilizar con temáticas de género a los funcionarios públicos y privados mediante cursos y talleres, a través de diferentes universidades como lo venimos haciendo actualmente considerando que muchos desconocen del tema de enfoque de género, del mismo modo se entregan certificados que de una u	El enfoque de género está dentro del planteamiento de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres donde tienen las mismas oportunidades para desarrollarse personalmente y profesionalmente, de esta manera poder desempeñarse en cualquier área de la vida	El enfoque de género se tiene que ver desde un sentido institucional y luego social, se debe conocer los conceptos porque si los trabajadores ya tienen estereotipos de género y naturalicen o acepten violencia va hacer más fácil que la misma se institucionalice y puedan aceptar actos de violencia como normales cuando alguna víctima de violencia lo denuncia, los servidores como policía, el CEM, los operarios de justicia están en la obligación

<p>públicas, planes y programas.</p>	<p>venimos haciendo a través de talleres, capacitaciones a los diferentes funcionarios de la gerencia de educación, no solamente al ocupar un cargo público o privado, si no en el mismo proceso de formación del estudiante en todos sus procesos tanto en inicial, primaria, secundaria y superior.</p>	<p>otra manera eso ayuda a un compromiso de asistir o escuchar lo relacionado al tema mencionado.</p>	<p>ciudadana, curricularmente a nivel de toda la educación básica regular pública y privada se está desarrollando el tema del enfoque de género, de esta manera entender el concepto del mismo y no mal interpretarlo como se ha venido haciendo.</p>	<p>de decepcionar la denuncia sin cuestionar la misma que se verá luego en el proceso que se desarrolla, el tema de la violencia no se mira por un acto de agresión se mira por un contexto de violencia y ese contexto involucra a todo el ciclo de violencia que puede sufrir la persona víctima como tal lo indica en el marco de la ley 30364 los prestadores de servicios deben tener claro y conocer que la violencia contra la mujer es todo acto que cause daño, sufrimiento o muerte a una mujer, existen 4 tipos de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial, pero también existe otro contexto de concepto violencia contra integrantes del grupo familiar esto es que cualquier persona que cause muerte, daño, sufrimiento pero bajo una relación de confianza o una relación de poder o una relación de subordinación sin necesidad de que haya un vínculo consanguíneo</p>
<p>Lineamientos de la Implementación de la política nacional de igualdad de género</p>	<p>Los lineamientos que hemos emitido como una política regional es que la participación sea igualitaria para varones y mujeres, brindando autoridad a cada una de las Ugeles para que puedan aclarar temas de género en lo cual se viene enmarcando dentro del diseño curricular nacional.</p>	<p>Se ha implementado las instancias de concertación tanto provincial como distrital en la prevención atención y erradicación de la violencia hacia la mujer y a sus grupos integrantes con ordenanzas regionales, también tenemos la implementación de un observatorio para el monitoreo de estos indicadores de género, contando con un plan de gestión regional local que promueve fortalece los emprendimientos económicos de las mujeres.</p>	<p>El soporte socio emocional a través del equipo de convivencia que justamente trata de la violencia infantil como de la violencia familiar que se viene desarrollando talleres con estudiantes, con padres de familia con docentes; en formación tenemos que desterrar el machismo, desterrar el feminismo son los dos males opuestos machismo y feminismo, horizontalmente todos hombre y mujer tienen que tener igualdad de oportunidades en lo personal y laboral.</p>	<p>El gobierno aprobado la política nacional de igualdad de género con una prospectiva de poder generar desarrollo y equilibrio para varones y mujeres, generando lineamientos en diferentes ministerios como el ministerio de la mujer, ministerio del trabajo; se viene discutiendo una ley para poner en práctica la alternancia que permite garantizar el lineamiento político de la paridad entre varones y mujeres al ocupar cargos públicos con la nivelación o estandarización de sueldos en la misma institución que desempeñen las mismas funciones y que tengan el mismo perfil; actualmente el estado reprende en el sentido del jurado nacional de elecciones considerando acoso político la restricción de ejercer mi derecho de ser elegida y elegir en un proceso político, es por eso que este tema es transversal, también el tema que se da en salud, educación y para ello los lineamientos</p>

				se dan a niveles generales en todo el aparato estatal.
Implementación de acciones estratégicas en relación a la Política Nacional de Igualdad de Género	Una de las políticas estratégicas que nosotros estamos trabajando es promover el enfoque de género a través de diversas estrategias de capacitación, considerando la participación de todos y todas, los eventos de participación que hemos venido realizando son múltiples; pero actualmente se han postergado por la situación de pandemia que estamos pasando.	Se está promoviendo la sensibilización de las autoridades y funcionarios sobre el problema que se requiere intervenir, así como se ha buscado espacios de consultas he intercambio con las organizaciones de la sociedad civil, del mismo modo, se han promovido los espacios elaborar un plan de acción que establezcan cuales son las actividades y sus estrategias para el cumplimiento de las mismas.	La acción estratégica fundamental que venimos desarrollando sobre las políticas es la inclusión de la educativas con enfoque de género y de oportunidades que significa que las escuelas deben ser mixtas y deben estudiar varones y mujeres juntos, tenemos que desnaturalizar el desarrollo normal de las personas, como ugel de Chiclayo venimos trabajando en ello por el desarrollo de nuestros estudiantes y de nuestros ciudadanos garantizando el desarrollo de los seres humanos como personas exitosas al margen de su condición social y al margen de su condición de género.	El programa Aurora garantiza espacios donde se participa en el artículo 37, 38 y 39 de la ley 30364, estableciendo que los mecanismos que se pueden articular con la sociedad civil y con los gobiernos regionales y locales es a través de las instancias distritales o regionales en las que pueden proponer impulsar y dar a conocer esta PNG al fin de socializar su implementación en cada uno de los representantes de los diferentes sectores y para ello se elabora plan de trabajo que está destinado a través de acciones estratégicas que tienen que aportar al plan de desarrollo concertado local, al plan de desarrollo concertado regional, al plan del sector ministerio de la Mujer y al plan nacional de tal manera que esta alineación corresponde a que estas acciones estratégicas tengan un objetivo, tengan una finalidad y tengan una meta.
Articulación de implementación sobre la Municipalidad de Chiclayo con relación a las políticas de igualdad de género	La municipalidad debe evaluar cuales son los aspectos en los cuales están incurriendo y cuales no participan en el desarrollo del enfoque de género y de la aplicación misma, no se ve articulación por parte de la municipalidad en el desarrollo de esta política; considerando que existe estereotipos en los mismos funcionarios que los vuelve reacios a cumplir ciertos lineamientos de nuestra política.	La municipalidad de Chiclayo no solo podría incurrir porque este es un tema nuevo de género que se ha venido viendo, también tiene que ver el gobierno local por ley están sujetos a disposiciones de manera general, para implementar la PNIG en cualquier gobierno local depende de la gestión pública que esto implica decisión, y un presupuesto que no está plasmado en el plan de desarrollo concertado ni en el plan estratégico institucional o en el plan operativo anual, estos planes de política de genero tiene que estar considerado	En primer lugar, estaría yendo contra una política nacional que está amparada en la constitución política en las leyes y en las normatividades, de esa manera sencillamente estaría entrando a lo que llamamos la exclusión la marginación y que está penado por ley.	Según la ley orgánica del poder ejecutivo quien monitorea supervisa y diseña las políticas nacionales es el poder ejecutivo y para ello se desagrega a través de los diferentes niveles de gobierno sea regional y local y por ello también se modifican las normas, la ley orgánica de gobierno local la ley orgánica de gobiernos regionales ha tenido modificatorias a través de otros decretos, considerando el tema de niños, niñas adolescentes el gobierno emitió el DL. 1377 y el 1296, en esos decretos facultaba al gobierno local a través de las demunas a participar de los procesos de desprotección familiar, eso no está en su ley orgánica de

		primeramente en un plan de desarrollo concertado que tenga presupuesto para poder hacer las intervenciones o las estrategias a un largo plazo.		gobierno local, eso lo da otro decreto legislativo y para ello lo tiene que implementar.
Evaluación de la Política nacional de igualdad de género en relación al Gobierno Local	No solamente es función del gobierno nacional regional o local de una u de otra manera también corresponde a todos en qué medida vamos nosotros autoevaluándonos, en qué medida vamos desarrollando sin caer en una situación que se puede decir extremista de las cuales ponerlo en marcha podemos caer en una situación que en vez de ayudar a la implementación de la política de género podamos caer en una imposición en la cual puede tener efectos negativos, mucho tiempo se ha pensado que la mujer es inferior al hombre y sabemos que esos pensamientos ya se vienen desterrando porque ya existe la política nacional de igualdad de género que nos brinda las mismas oportunidades a varones y mujeres en los sectores públicos y privados.	Los tres gobiernos tanto nacional, regional y local asumen funciones, entonces no solamente es función del gobierno local si no de las tres instancias que se deben articular y hacer un trabajo multidisciplinario, porque las autoridades son elegidas por la ciudadanía, en el marco de la política nacional de la modernización publica ellos están sujetos a normas a lineamientos de orientación y deben contribuir a la igualdad entre varones y mujeres por ello el gobierno local o el gobierno regional tiene que articular la perspectiva de género para ver un cambio político bueno y darle protagonismo a la mujer.	No, es una función social desde la familia más humilde en la zona más alejada del, país es su deber garantizar de guiar a sus hijos en igualdad, guiar a sus hijos haciéndoles personas de trabajo y personas de bien por lo tanto la más alta autoridad tiene que garantizar de que esto sea así; entonces es una función social, es una responsabilidad de todos.	No es solo función del gobierno local es algo transversal es un esfuerzo no solo de un sector ni de un ministerio, es la articulación de todas aquellas instituciones que están dentro de un gobierno local, como el ministerio público que ya saco su estrategia 360, como el nuevo protocolo de acción conjunta entre los defensores públicos y los centros de emergencia mujer, entre la policía nacional y el centro de emergencia mujer, por ejemplo donde hay un protocolo de actuación conjunta entre la defensoría del pueblo, todas las instituciones que están teniendo presencia institucionalmente en la provincia de Chiclayo deberían ya tener acciones, esas acciones socializarlas en una mesa y también plantear objetivos.
Articulación de los tres niveles de gobierno en la implementación de la política nacional de igualdad de género	No se visibiliza que se está promoviendo una política de centralización tal como lo dice la constitución, existe el centralismo, hay decisiones que se toman netamente en lima, en la casa de gobierno, ministerios y muchas veces no se consulta a gobiernos regionales, ni gobiernos locales, y no se está considerando la opinión de la	Se viene realizando un trabajo multisectorial, articulado con la implementación de las políticas públicas considerando de antemano la política nacional de igualdad de género.	Actualmente la municipalidad de Chiclayo vemos de que están más abocados a otros temas no le están dando la debida importancia al tema de la igualdad de oportunidades y de cierta manera abría que corregir esta política a través de los concejales que deban naturalmente redireccionar la política Asia implementar	Se considera que hay una articulación débil, las excusas o los fundamentos de la escasa articulación podría demandar o podría centrarse en el tema de presupuestos, hay cosas que lo quieren liderar de manera política y el sentido de las políticas públicas o de implementación de acciones estratégicas no son necesariamente políticas, ya depende de la afinidad que se pueda tener entre un alcalde

	población, existe desarticulación por medio de los tres tipos de gobierno.		acciones para promover la igualdad y así mismo asistir a sus propios trabajadores dentro de estos términos.	provincial, distritales o regional para implementar las políticas públicas.
Violencia contra la Mujer				
Desigualdad de roles en el hogar	Existe una participación importante con los maestros que trabajan con niños de inicial, primaria y adolescentes de secundaria y es allí donde estamos nosotros promoviendo ese enfoque de género que significa una igualdad de participación de los niños, niñas y adolescentes inculcándoles una educación que les permita erradicar los diferentes estereotipos que se han venido arrastrando de los antepasados y enseñándoles que los varones y las mujeres somos iguales en oportunidades, iguales en derechos, iguales en deberes, las familias también deben tener que contribuir con estas enseñanzas brindándoles responsabilidades tanto a niños y niñas que no marquen diferencias entre ellos.	Las familias cumplen un rol fundamental con la educación de los hijos, se tiene que contribuir desde casa a inculcarles el respeto mostrándoles igualdad en la participación de niños y niñas, dándoles tareas compartidas he igualitarias; desterrando los estereotipos que se decían anteriormente que los niños no lloran y cosas así, esta enseñanza lo viene asumiendo la gente de un estrato medio y los más vulnerables vienen descuidando estos tipos de valores, es por ello que allí tenemos que nosotros potenciar o ver de qué manera ellos también puedan hacer este tipo de trabajo.	Los maestros a través de programas curriculares que desarrollan en las diferentes instituciones educativas han sido capacitados actualizados, preparados dentro de los nuevos enfoques y roles que corresponden a los estudiantes y al docente, en ese sentido a través de esa labor que hacemos preparamos al estudiante para que comience a orientar y a involucrar a sus padres a entender que tanto el varón como la mujer tienen las mismas posibilidades, las mismas potencialidades y los mismos derechos.	El programa nacional Aurora tiene estrategias que son comunicacionales, educativas y comunitarias, dentro de las estrategias comunitarias tenemos intervenciones que dan la necesidad de poder prevenir violencia y fortalecer indicadores de convivencia saludable, todos y todas tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia, en la estrategia comunitaria existen varias intervenciones, como el desarrollo de habilidades para el fortalecimiento de decisiones que en Chiclayo existe; así mismo tenemos otra intervención que se llama empoderamiento económico que tiene como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlas, la tercera intervención se llama orientación a hombres para la construcción de una nueva masculinidad que es más conocida hombres por la igualdad, otra intervención que se llama la sensibilización y capacitación a la colectividad, donde cualquier institución pública o privada que quiera o que solicite una capacitación de sensibilización a sus profesionales a sus trabajadores a su comunidad se los damos.
Cultura institucional y su influencia en relación a la inferioridad de las mujeres	sé a logrado el cambio en las normas porque están dadas tanto hombres y mujeres tenemos igualdad de oportunidades, aquí hay que entender que hace años si había ciertas limitaciones pero que actualmente considero que las normas siguen dando oportunidades, ahora la cultura institucional si muchas veces de	Mientras exista una cultura institucional van a discriminar al sexo femenino tan solo por ser mujer, somos vulneradas y discriminadas, y existen distintas formas de discriminación como el acoso sexual, hostigamiento laboral, hostigamiento político, psicológico y no vamos a terminar mientras que no tengamos una educación donde se enseñe la	Actualmente la normatividad es inclusiva, es una normatividad de igualdad de oportunidades, hoy se mira el título, la experiencia sus capacidades y su preparación, no se mira si es hombre o mujer, en tal sentido a través de ello estamos garantizando que la igualdad de género se privilegie de la manera que lo venimos	La cultura está influyendo mucho ya que son costumbres que van de generación en generación y estos estereotipos que se vienen desarrollando desde niñas donde piensan que por ser mujeres son inferiores a los varones, cuando se comprometen piensan que deben atender al marido, sacarle los zapatos y que si les grita está bien porque él es el esposo es el que mantiene la casa, el que trae el dinero, esos constructos se quedan muchas veces y fortalecen el tema de la violencia

	<p>alguna u otra manera inciden en este tipo de ver a la dama con inferioridades, pero creo que en estos últimos años estamos ganando, en el Perú lo único que falta es que haya un presidente de la republica que sea mujer, porque en los demás cargos ya hay, presidentes regionales, alcaldesas, en cargos públicos igual estamos avanzando, entonces yo pienso que caracterizar la cultura es la que de una u otra manera impide todavía, es un ungimiento en ese sentido esto mucho más en localidades por ejemplo donde nuestra educación no ha llegado con esa magnitud como la zona rural, quizás allí es un poco más donde se siente esta situación</p>	<p>igualdad de género donde se diga que las mujeres y varones tenemos los mismos derechos y deben ser respetados.</p>	<p>poniendo en práctica en la región de Educación tenemos dos mujeres como directoras de Ugel y un varón como director, anteriormente estos cargos eran exclusivos de los varones.</p>	
<p>Implementación de acciones estratégicas para desterrar el sistema estructural</p>	<p>Contamos con un factor fundamental que son los centros de educación en el cual enseñamos sobre la política nacional de igualdad de género para que de esta manera enseñemos a nuestros futuros ciudadanos a saber que los varones y mujeres somos iguales en derecho, iguales en oportunidades; actualmente dictamos los cursos de persona y familia de secundaria y personal social que se viene trabajando en niños desde inicial y primaria venimos siguiendo este tipo de trabajo y mas adelante seguiremos implementando para tener mejores resultados.</p>	<p>Se cuenta con un plan de acción de prevención contra las mujeres víctimas de violencia, fortaleciendo también el marco jurídico en materia de justicias y derechos humanos tanto para niñas y adolescentes, también se viene trabajando con la sociedad civil organizada que conozcan sus derechos, a nivel de la Región se ha tenido cursos con la universidad Pedro Ruiz Gallo donde se ha sensibilizado y educado a las mujeres líderes en todo este tema de género los cual han salido muy fortalecidas, aparte se viene realizando foros que ya se a puesto en práctica el año pasado a la mujer rural la cual debe ser visibilizada y</p>	<p>La acción estratégica fundamental es desde la educación mediante la labor del docente el cual genera compromiso, genera cambio de conductas en los estudiantes considerando que esto es para toda la vida; es la mejor medida que la nueva generación tiene que superar los errores de las generaciones que está concluyendo su ciclo, una educación inculcada desde pequeños enseñándoles la igualdad de derechos entre varones y mujeres y el respeto obtendrá ciudadanos responsables y libres de machismos.</p>	<p>Las acciones estratégicas primero es que somos conscientes que no somos autosuficientes, que necesitamos de más instituciones como ya se viene haciendo en la región Lambayeque, con el fin de poder prevalecer el cuestionamiento de estos estereotipos de género, en el sector educación contamos con los especialistas de convivencia escolar, donde enseña que no existen tareas para varones y otras para mujeres, donde enseña a no cuestionar su sexualidad ante un trabajo o una profesión a escoger, nos enseña a desterrar los estereotipos que vivimos desde niñas, tiene mucho que ver la educación que se brinda en casa si yo como padre o madre educo a mi hijo y a mi hija con nuevos hábitos de compromisos de corresponsabilidad, eso va a permitir que en una próxima generación ya no haya estos estereotipos y podamos surgir</p>

		muchas veces es discriminada por la misma condición.		como una sociedad equitativa con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Distribución de poderes en relación a los factores socioculturales	Desde el proceso mismo de nuestra población como cultura, en el imperio incaico como se ha venido desarrollando posteriormente la época de la conquista el tiempo el virreinato hemos tenido el tipo de culturas europeas en todo el país, por lo mismo influye en los factores culturales la desigualdad que hemos tenido en los últimos años y se ha venido pensando que las personas son diferentes por ser de otro lugar por ejemplo que las personas de la sierra son inferiores a la de la costa es por ello que los factores socio culturales si han tenido que ver en esta desigualdad de poderes y que nuestra sociedad lo viene arrastrando desde años anteriores.	La desigualdad se a dado en todas partes tanto en lo económico como en lo social y para que exista una igualdad de género se debe trabajar mucho desde las familias y el gobierno creando fuentes de trabajo, pero con la pandemia que venimos pasando la gente vulnerable son los más afectados incluso no han sido beneficiarios con su bono porque no han estado registrados en el padrón adecuadamente es por ello quien más sufren de la desigualdad son los pobres, la gente que vive del día.	La sociedad en nuestro país es excluyente, racista, y tienen un concepto que si la persona es negro es deshonesto y si es blanco es honrado , entonces a partir de allí tenemos a una sociedad que esta invelicida en la cuestión de lo que es realmente la persona, es por ello que la educación es la base para hacer entender a las personas a ser diferentes y mejores cada día desde niños hasta adultos, la educación es muy importante para garantizar que los ciudadanos sean reflexivos sean analíticos sean propositivos, entonces esa es la labor fundamental en la que se viene trabajando.	Se considera que se ha naturalizado una relación de poderes por lo que es el estado está invirtiendo para generar otro tipo de concepto, las relaciones desiguales se ven en todo lados es por ello que existe el feminicidio porque justamente se ve por la relación de poder, existe mucho la violencia contra la mujer, porque hay una relación desigual, el hecho que la mujer tenga autonomía no significa que el varón piense mal de ella, actualmente las mujeres ya están empoderadas y al hacer valer sus derechos es donde sucede los feminicidios, entonces no debemos pensar que esto solamente es trabajo de un ministerio es un trabajo que empieza en casa, empieza en personas que tiene tener una planificación familiar y sobre todo saber a quién elegir como pareja es muy importante fortalecer estas cosas para que desde casa podamos tener hijos con esta nueva cosmovisión de igualdad entre niños, niñas, varones y mujeres y promover todo este tipo de desarrollo.
vulneración del derecho a una vida libre de violencia	A través del área de convivencia escolar se promueve la participación de las familias, de los estudiantes junto a la participación de los profesores y así brindarles una educación donde se conozca la igualdad de género, buscamos inculcar los buenos valores que deben ser enseñados desde casa pero lamentablemente la participación de los padres de familia en la	Yo pienso que los derechos de la mujer se vulneran en todos los países del mundo, por eso es necesario nosotros como mujeres y el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables nos apoye en esa perspectiva de combinación intercultural e interdisciplinario para que intervengan eficazmente con estas políticas de estado y hacer respetar los derechos de las	El derecho a la libertad de violencia esta fundamentalmente en conocer bien con la persona que se va a comprometer y lo fundamental es de que las personas se conozcan muy bien y que ni hombre ni mujer permita la violencia de ninguno de los lados, porque si la violencia viene del hombre machismo y si la violencia viene de la mujer	Justamente este derecho ha sido promovido he impulsado por el ministerio de la mujer, reconocer que la mujer y todos tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia, un niño que es víctima indirecta de violencia de sus padres tiene ciertos problemas de salud y comportamiento, hay muchos estereotipos que aún existen por eso es que están definidos y para evitar que esto suceda estamos promoviendo el empoderamiento de la mujer y hacerle saber que así como el derecho a la vida, derecho a la educación, derecho a la

	entidad pública es mínima, estamos hablando de un 10 a 15% de participación a escuela de padres y estas se realizan 4 veces al año, muchos padres piensan que la educación de los hijos en solo función de los profesores y responsabilidad del estado, y la familia cumple un rol fundamental en ello.	mujeres y para eso la educación es pilar y de debe empezar por casa.	feminismo, tanto hombre y mujer deben evitar la violencia no deben ser parte de una actitud reactiva violenta se debe considerar mucho el dialogo, naturalmente esa sociedad ideal tenemos que formarlo, tenemos que construirla y si existen algunas parejas pero mayoritariamente encontramos las parejas con violencia.	salud tiene derecho a desarrollarse y sin violencia, a una víctima de violencia nunca se le debe cuestionar y estamos en el derecho de protegerla como tal, y sin dilatar los procedimientos, para justamente promover el acceso a una justicia oportuna.
cuidado de las mujeres en relación a la política de violencia de genero	Se está inculcando por medio de la educación en aulas lo relacionado a la salud, considerando una alimentación saludable por lo mismo se desarrolla en aula ensaladas de frutas y verduras para así incentivar a los niños a tener una mejor alimentación, incluimos la enseñanza de genero ya que es factor importante para evitar las peleas entre padres que directamente afecta a la salud mental de los niños.	Se está trabajando desde la gerencia de salud, haciendo un trabajo muy articulado por ejemplo con padrón nominal, con el área de salud sexual reproductiva en la prevención para los embarazos para los adolescentes, con talleres en los centros educativos estamos empezando ese trabajo dándoles un mensajes claros a las mamas sobre la alimentación de la infancia y los sobres que se les entrega para que le den a sus pequeños, trabajamos con las mamas en relación a la planificación familiar, con respecto a los adultos mayores, y a los discapacitados, entonces se viene realizando un trabajo articulado entre gerencia de programas sociales y la gerencia de salud.	La acción fundamental que estamos haciendo es de formar personas críticas, reflexivas, analíticas y que no dependan del otro, se debe entender que las personas somos seres únicos irrepitibles libres e dependientes y por lo tanto con la capacidad de decidir a dónde estamos y nadie nos puede coaccionar ni amenazar y mucho menos decidir qué es lo que va hacer de tu vida, estamos enseñando a hombres y mujeres a que piensen como seres únicos irrepitibles naturalmente respetando la vida la salud y siendo una persona de bien	Existen cuestiones generacionales con costumbres de cada ciudad que no permite a las mujeres tener una vida saludable porque al hombre no le parece que a su esposa la revise un médico y cosas así entonces estos constructos se han ido calando de generación en generación, pero se viene desterrando poco a poco ciertos estereotipos ahora las mujeres ya no son sumisas y se empoderan y reclaman y en este sentido lo ven como rebelde la ven como desadaptada la ven como que no es normal y en realidad es lo más natural que pueda suceder, por eso es importante que nosotros resaltemos el aporte que han hecho muchas mujeres en la historia del Perú, como la dama del Cao, como las diversas mujeres mártires, Mikaela Batidas la Sra. Moyano, muchas congresistas incluso educadoras que de alguna u otra forma aportan al desarrollo del país, entonces en la medida que nosotros formemos nuevos ciudadanos desde el hogar ya no va a haber esos cuestionamientos de estereotipos de género.
Participación de las mujeres en toma de decisiones	Existen ciertas limitaciones de participación en el sentido que muchas veces tenemos estereotipos que hemos desarrollado como personas y de cierta manera nos han limitado muchas veces a los funcionarios dar la oportunidad para promover	La reforma del sistema electoral juega un papel esencial para establecer que permita la participación de las mujeres en la toma de decisiones de esta manera poder empoderar a las mismas brindando una participación equitativa, democrática y de justicia	En la medida de que las mujeres sean profesionales calificados se irán empoderando he imponiendo en los diversos sectores, en la medida de que tengan las cualidades seguirán asumiendo mayores deberes y cargos, pero	Las mujeres siempre a lo largo de la historia de nuestro país, no han sido valoradas al momento de escuchar sus proposiciones para alguna toma de decisión, justamente por este tema constructo machista y que solo el poder le tenía el varón y sus decisiones eran las más adecuadas porque las mujeres estaban dedicadas solamente al tema de casa y al tema

	<p>esta igualdad de género, es así que aún nos encontramos limitados por esos modelos o moldes que hemos tenido y hasta hemos sido productos de la educación y que muchas veces no permitimos que los profesores puedan tomar ciertas decisiones.</p>	<p>para que de esta manera las mujeres asuman cargos políticos porque existen muchas profesionales ingenieras, docentes, profesoras de diferentes áreas que tienen la capacidad y están preparadas pero no lo hacen por miedo al esposo o el qué dirán y no tienen una decisión plena, es verdad que las mujeres ya están empoderadas considerando un segmento medio y alto pero la población más vulnerable siempre va a estar subordinada y es allí donde nos queda mucho por trabajar.</p>	<p>hay algo que siempre trunca esta acción cuando la politiquería entra a la administración o está en el sector privado, eligen a los hombres para los cargos superiores y naturalmente marginan a las mujeres por muchas vocaciones que tengan, en la medida que no exista corrupción las mujeres y los hombres ocuparan los puestos por sus competencias, por sus capacidades y por sus conocimientos y no por el padrino o la madrina que los lleve.</p>	<p>de cuidado de niños y en ese sentido se han ido naturalizando aspectos pero ahora en el siglo XXI con reconocimiento de derechos con reconocimiento de la mujer en espacios públicos en decisiones, porque desde la constitución del 79 ya había el derecho de elegir y ser elegido y allí también había el derecho de ser tratado igual ante la ley y de no ser discriminados ni por sexo ni por raza ni por cualquier otra índole; sin embargo tenían la posibilidad de ocupar cargos pero nadie se atrevía a cruzarlo justamente por el que dirán, y realizan comentarios machistas que tiene estereotipos de género que no puede aceptar que una mujer pueda tener participación en espacio público, y para ello es importante que no solamente tenga participación el Ministerio de la Mujer si no también los gobiernos locales sensibilizando a sus autoridades para que puedan modificar sus instrumentos su tupa y puedan cambiar los requisitos y aperturar la paridad en esa toma de decisiones</p>
<p>Reducción de brechas de género en relación a los derechos económicos y sociales</p>	<p>Nuestra sociedad está marcada por ser una sociedad machista, la cual poco a poco se está estandarizando, en la parte social si habido ciertas limitaciones que se ha evidenciado, nosotros en el sector educación estamos trabajando en ello en el sentido de darle la mayor participación a las damas, dar participación en todos los aspectos en eventos que nosotros realizamos, en todas las secciones y estrategias que implementamos, pero también hay que entender que muchas veces como somos producto de una generación la mujer siempre se ha limitado a no participar, respecto a las nuevas generaciones tenemos</p>	<p>Se viene trabajando en lo productivo y en lo social, con las poblaciones rurales, desde el gobierno regional estamos buscando con ONG y Universidades para poder hacer proyectos productivos en donde se les genere también un ingreso para estas mujeres que se dedican a la siembra y a la artesanía en ciertas ocasiones hacemos ferias y son invitadas a varios eventos y ellas van con sus manualidades y lo venden y es un ingreso para su casa, pero tenemos que motivar con proyectos productivos para ellas; en la parte social lógicamente estamos capacitándoles para que puedan defenderse de ciertos estereotipos machistas, hay mujeres que no saben escribir y por medio de la</p>	<p>La principal acción es que trabajamos tanto con niños, niñas que sean emprendedores, para que sean autosostenibles por sí mismo no depender de nadie en un futuro, aún existe el machismo porque el hombre supuestamente es el jefe del hogar y al que le tienen que obedecer y la mujer tiene que agachar la cabeza porque no tiene fuente de ingreso, actualmente la mujer se ha ido empoderando y eso está cambiando el escenario y por lo tanto nuestra labor como educador es sencillamente formar personas emprendedoras para que no dependan de nadie, ni de la</p>	<p>El tema de los aspectos económicos y sociales es muy amplio porque de nada serviría de repente que yo tenga una política de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia cuando talvez no tengan secundaria completa o primaria incompleta, ósea de nada me serviría negociar con la empresa para que comience como asistente pero ellos tienen que dar un perfil un mínimo establecido de secundaria completa y mi población objetivo es con secundaria incompleta, primaria incompleta o sin educación, entonces no tiene mucho que ver con el tema operativo si no con el tema personal, como se mencionaba de desigualdades sociales, por eso es que aquí la política tiene que ser transversal para este tipo de asuntos que tiene que ver con educación, el sector educación debe estar articulado con salud y estos con el ministerio mujer y estos tres ministerios conversen con el desarrollo de</p>

	<p>que trabajarlas con espacios netamente reflexivos pero también es muy importante la formación del hogar en el hogar; la escuela solo lo complementa.</p>	<p>alfabetización se les puede ayudar de esta manera venimos trabajando con la finalidad de cerrar brechas</p>	<p>familia ni de la pareja, generando sus propias fuentes de trabajo para que puedan así subsistir siendo independientes</p>	<p>inclusión social, y este converse con el ministerio de relaciones exteriores, con el tema de producción de generar puestos para mujeres víctimas de violencia proyectos innovadores en las que puedan generar un capital semilla para estos negocios, el ministerio de trabajo debe rectificarse en las competencias laborales ante las mujeres víctimas sin educación y se inserten a trabajar como cajeras como reponedoras como asistentes etc., entonces hay soluciones pero eso depende de la articulación para poder disminuir este flagelo.</p>
--	---	--	--	---

Nombre	Milagros del Pilar Recuenco Carmona	Natalia Arbildo
Institución que representa	Integrante de la plataforma Ni una Menos	Integrante de la plataforma Ni una Menos
Cargo	Representante de la Plataforma NUM - Lambayeque	Integrante de la plataforma Ni una Menos
Medio por el que fue entrevistado	Medio virtual Google Meet	Medio virtual Zoom
Política Nacional de Igualdad de Género.		
Implementación de políticas públicas con enfoque de género	Actualmente a través del Ministerio de la Mujer que es el ente rector viene desarrollando el programa Aurora que consta de varios servicios, entre ellos está el servicio de los centros de emergencia, centro de emergencia regular, centro de emergencias de la comisaría, también esta las estrategias rurales que interviene zonas rurales en Lambayeque me parece que esos son los principales y son los que están implementados en la región.	Yo sé que a nivel nacional lo que se viene haciendo justamente es la implementación del enfoque de género o a través del ministerio de educación mediante las Ugel, respecto a violencia lo que si he visto a nivel nacional se ha venido promoviendo por ejemplo la capacitación de operadores de justicia que son los jueces y fiscales que empiezan a tener participación, he visto un avance interesante a nivel del poder judicial hay una comisión de género que también a rebotado a nivel local he visto que se abrió a nivel de la corte superior de justicia Lambayeque que se abrió un espacio para discutir el tema de genero hace más o menos dos años y con la capacitación de los operadores y también el caso de la policía y también los capacitan ya que son los que recepcionan las denuncias, los policías recuerdo hace un año no recuerdo exactamente la fecha pero sé que abrían promovido un espacio de capacitación para voluntarios o personas que deseen cooperar en las denuncias, eran un grupo de voluntarios que lo sacaban del ámbito del activismo social y los capacitaban en recepción de denuncias en los conoce tus derechos, la misma policía y era la policía un poco la que capacitaba como horarios que cubrir en la comisaria de familia he involucraba a la ciudadanía y a la policía también. Se debería considerar el enfoque de género a nivel de gobierno locales que hay un reto pendiente con los hogares de refugio temporal.
Soporte de los planes, programas y políticas en relación a las víctimas de violencia de género.	Estos servicios de soporte que dan es el soporte psicológico y también el acompañamiento legal y también aparte de ello también intervienen en lo que es la prevención a través de los promotores; los profesionales comunitarios dependiendo del servicio.	A mí me parece una experiencia o una práctica muy interesante sobre lo que viene siendo el centro de emergencia mujer sobre todo en épocas de covid, la activación de la línea 100 me parece que es algo sumamente muy acertado y además que se han activado equipos itinerantes grupos itinerantes a nivel de Lambayeque que han estado atendiendo estos casos, es algo muy bueno según mi experiencia personal ha sido bastante efectivos; bueno claramente hay deficiencias pero si el CEM ha estado atendiendo todas estas demandas a pesar de la hora, igual la defensoría del pueblo a estado full pilas, creo que eso es una práctica bastante rescatable en ese sentido.

Competencias de los Centro de Emergencia	<p>Bueno de lo que se encarga el centro de emergencia es de atender y acompañar los casos de violencia, generalmente este servicio como es en zonas urbanas; también otras de sus competencias aparte del asesoramiento legal llevar los casos y el soporte emocional también es el tema de ver la situación de las víctimas, a veces aparecen victimas que no tienen un hogar a donde ir entonces a través de los profesionales sociales que son otros profesionales que también trabajan allí ven el tema de como los refugios, por ejemplo en la región Lambayeque no contamos con una casa Hogar como en otras regiones donde si las hay, acá en Lambayeque solamente está la casa Hogar Gladys que es particular y no es del estado entonces los trabajadores sociales en ese aspecto también ayudan a poder ver el aspecto económico, entonces dentro de las competencias del CEM en Lambayeque, como ya lo comente es la parte psicológica, los trabajadores sociales que ven la red de apoyo de estas mujeres para que puedan ver un lugar donde quedarse, incluso no solo ven el tema de la violencia sino también de los niños que han sido violentados y ver a donde los van a destinar.</p>	<p>Si las competencia del centro de emergencia mujer son dar esta orientación en este caso por ejemplo puede ser legal a las mujeres que sufren de violencia que tienen una atención multidisciplinaria para lo que son víctimas de violencia familiar, sexual y bueno las competencias es todo la orientación legal podría ser también una defensa judicial, tengo entendido que también está lo que es la consejería psicológica y su población objetivo es los niños, niñas adolescentes, mujeres personas adultas mayores con discapacidad y de prevención que también hacen promoción.</p>
Atención respecto a los programas mencionados	<p>Sabemos que los centros de emergencia mujer recepcionan a las víctimas y siguen un acompañamiento con cada uno de sus casos.</p>	<p>Yo sí sé que lo solicitan, digamos que en los casos que yo he podido atender o acompañar más allá de la misma comisaria lo primero que piensan es en un centro de emergencia mujer para que pueda acompañarlas en su caso porque es una entidad especializada en esa temática y yo creo que sí.</p>
Experiencias respecto a la atención de los programas	<p>Bueno si en la plataforma hemos recibido algunos casos personas que nos escriben porque quieren de cierta manera que se les ayude, en algunos casos hemos acompañado y lo que nosotros solemos hacer siempre como en realidad nosotros no somos el ente rector para tratar estos temas pero sin embargo si acompañamos y lo que hacemos es orientar a las víctimas para que acudan al CEM, les brindamos el apoyo para que puedan asistir a realizar sus denuncias y les facilitamos algunos números de los encargados de la especialidad para que puedan apoyarlos de esta manera ayudamos a realizar la articulación y ellas al sentir nuestra presencia se sienten motivadas y hasta de empoderan de alguna manera, lo que si no aseguramos que luego vuelvan a sufrir violencia no lo sabemos si vuelven con el agresor o no, sin embargo en el momento que hacemos el acompañamiento se muestra algo muy bonito y muy positivo en cada una de las víctimas que he podido acompañar la plataforma.</p>	<p>Según mi experiencia esto no es personal es de alguien más, lo primero fue la llamada a la línea 100, esto era un caso de violencia familiar y el llamado fue oportuno porque lo que se hizo es llamar a un patrullero era el primer reto para sacarla del hogar a la persona que estaba siendo víctima y se cumplió, tienen un protocolo de atención porque recordamos que las personas que son los terceros pueden denunciar, yo en este caso era una tercera que estaba allí apoyando y si se mantuvieron siempre en comunicación con mi persona eso respecto a la línea 100 del CEM, lo difícil fue en la comisaria y recuerdo que fue en Ferreñafe, hubieron miles de trabas, primero se le cuestionaba varias cosas como la tenencia de su hija, un montón de trabas prácticamente no la dejaban salir abra llegado con toda esa situación a las 10 y abra podido salir de su hogar a las 5 a 6 de la mañana, fue algo muy difícil y la principal traba fue la comisaria, yo imagino que abra comisarias que son distintas supongo que sí pero en este caso hubo esta experiencia y después el acompañamiento del CEM con respecto al caso en particular en fin las medidas de protección y todo lo que viene después, esa ha sido un poco la experiencia en este tiempo de pandemia.</p>
Articulación de la Municipalidad de Chiclayo en	<p>Yo creo que el trabajo de la municipalidad es insuficiente puesto de que no he visto mucha actividad o articulación al menos con las organizaciones; como con nosotros es muy poca la articulación que están teniendo ellos o casi nula hacen campañas pero son por ejemplo</p>	<p>A mi parecer muy precario la verdad no he visto ningún tema de acompañamiento específico en el tema de mujeres o al menos yo no lo he sentido sé que por allí en el 2014 cuando yo no estaba en esos temas había atención gratuita pero después no he visto que tenga que ver con mujer a nivel local, a nivel de la</p>

relación a los casos de violencia	en días conmemorativos cercanos al 8 de marzo o al 25 de noviembre cuando debería ser continuo hay muchas cosas que se tienen que hacer pero la verdad no lo hacen solo se acuerdan cuando hay fechas conmemorativas más allá no he visto mucha articulación en estos temas.	municipalidad hay incluso uno de las formas de violencia es el acoso sexual callejero y sé que hay una ordenanza que se dio a inicios del año pasado me parece pero pues esta ordenanza es letra muerta porque no habido una implementación real de esa, respecto a una ordenanza a nivel de la municipalidad que se presento fue del tema de acoso, la ordenanza es 0005-2018 y lo que abarcaba básicamente era prevenir, prohibir sancionar el acoso sexual que también es una forma de violencia contra las mujeres y establecía una serie de multas de labores del Serenazgo también, no habido un mayor esfuerzo en ese sentido a nivel regional respecto a los albergues que si bien hay una ley de hogar refugios temporales pero es el gobierno local el encargado o el que de pronto tendría que gestionar, si el gobierno local no quiere implementar un albergue no lo va hacer no contamos con un albergue, hay casos y cada quien tiene que buscar sus particulares, sé que hay una casa hogar Gladys pero es privada y no hay políticas que impulsen sobre todo en tipos de pandemia que la cosa esta bien complicada.
Desempeño del Gobierno local con respecto a la política con enfoque de Genero	No sé a podido visibilizar un trabajo del gobierno local respecto a las políticas con enfoque de género el año pasado nosotros tuvimos contacto con las municipalidades de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y la victoria, queríamos una mesa de políticas públicas dimos seguimiento, pero no obtuvimos ningún resultado de parte de ellos y para este año ya no pudimos dar seguimiento por la pandemia que estamos pasando.	No sé a podido visibilizar un trabajo del gobierno local relacionado a estos temas, no la realiza de manera eficaz creo que para el tema de genero el tema en realidad de igualdad las condiciones no están siendo un tema prioritario para Lambayeque o al menos en su trabajo no se está reflejando.
Violencia Contra la Mujer		
Articulación de roles en función a la violencia de la mujer	Si definitivamente este tema de roles impuestos desde todos los tiempos a hecho que crezcamos en esta desigualdad tanto hombres como mujeres porque en cierto tema histórico siempre a los hombres se le ha dado la oportunidad de desarrollarse más en el ámbito público ellos siempre han sido los que han estado en política en todos los cargos que son altos mandos y a la mujer históricamente siempre se le ha relevado que están solo para el cuidado del hogar, de esta manera aún se está viviendo con ciertos estereotipos del machismo y eso se ha venido inculcando desde los valores de casa a los niños, de esta manera las mujeres aun sienten miedo de ocupar cargo públicos por el doble rol que llevan en la casa y los tiempos no facilitan proseguir en cambio los varones son los que ostentan el poder y para ellos es mucho más fácil de poder acceder a este tipo de privilegios podríamos decir.	Yo creo que si hay toda una reflexión en torno a la distribución de roles en el hogar es un tema muy amplio pero lo primero que podría decir creo que muchas veces condiciona en otros ámbitos públicos de las mujeres, hay un estudio de Grade donde decía que hay mayor des acción de las mujer a causa de los embarazos adolescentes, porque ellas son las que tienen que cuidar al bebe en la casa y trabajar, porque se les hace complicado mantener los múltiples roles al ser madres y claramente si es una situación por allí es de paridad una situación que debe corregirse porque también hay como un rol casi natural asignado que la mujer es únicamente la cuidadora y el hombre es el proveedor y me parece que esos roles podrían ser compartidos, que podría trabajarse en conjunto, en estos casos cuando la mujer desea salir a trabajar el hombre se lo impide y la mujer se empodera y hace ejercer sus derechos y es allí donde se puede generar una situación de violencia psicológica y hasta física entonces yo creo que si mucho tiene que ver.
Cultura institucional y su influencia en relación a la inferioridad de las mujeres	Históricamente siempre han delegado las funciones de casa a las mujeres y si una mujer intenta salir del ámbito hogareño se lo señala como algo malo, en cambio sí un hombre sale nadie lo va a juzgar lamentablemente es así lo que aun venimos vivimos si una mujer triunfa siempre lo van a señalar o cuestionar como llego a ocupar el cargo que es lo que abra echo, y según la sociedad está dejando de ser madre	Si claramente ósea todo lo que va a depender a nivel de instituciones es fundamental para la vida cotidiana como se traduce, el rol de las madres del ejercicio en el propio hogar la cultura incluso que se tiene cuando se cree que una mujer al denunciar esta loca cuando se le pide un sinfín de requisitos incluso se lo cuestionan de diferentes maneras, entonces yo creo que sí es todo un tema que se debe abordar a nivel institucional esas respuestas deben disputar nuestro

	<p>porque lo único que nos piden para la sociedad es tener hijos ser madres y eso es lo que nos imponen desde pequeñas y no es así y por algo ya nuestros antepasados han luchado para que nos liberemos de esos estereotipos que poco a poco se irán terminando.</p>	<p>sentido común y creo que allí es el reto porque no solamente es un tema legal, si bien el tema legal si ayuda la paridad la alternancia, tener mecanismos para denunciar pero en fin todo lo que hemos mencionado pero allí hay un tema muy fuerte es como disputamos el sentido común del ejercicio de la violencia; las mujeres no participan en política porque no quieren que también es otro sentido común que ocupan menos puestos porque son haraganas porque no se les da la gana entonces yo creo que ese es el reto de como a nivel institucional canalizan o establecen procesos que permitan disputar este imaginario diría yo colectivo de la concepción de la violencia.</p>
<p>Estereotipos sociales y culturales y su influencia en la violencia de la mujer</p>	<p>Definitivamente los estereotipos sociales y culturales influyen en la violencia de la mujer es por ello que se plantea la educación con enfoque de género de construir este constructo social que tenemos de que pensamos que al determinado genero tanto al masculino como al femenino se le atribuye ciertos roles ciertos estereotipos a esto que siempre existe por la desigualdad y por lo tanto la violencia impide que podamos crecer en igualdad de oportunidades y va hacer así hasta las cosas cambien.</p>	<p>Yo creo que si claramente si los estereotipos son parte de ello, las mujeres cargamos un montón de estereotipos, desde chiquitas cargamos estereotipos de belleza que si estamos gordas somos feas, que si estamos muy flacas también somos feas que tenemos que tener más senos, vivimos con miles de estereotipos desde el ámbito de la belleza, aún existen esos estereotipos de que hay una mujer para la calle y otra para la casa del ejercicio mismo de la sexualidad de las mujeres, si una mujer se acuesta con quince para el hombre no vales nada pero sin un hombre lo hace socialmente es el machazo, yo creo que hay una serie de estereotipos con los cuales crecemos nos socializamos que replican la violencia porque nos enseñan a las mujeres nos condicionan que eso es lo correcto y que tienes que ser así.</p>
<p>vulneración del derecho a una vida libre de violencia</p>	<p>Las mujeres siempre somos violentadas por un agresor pero también somos violentadas por la desigualdad de oportunidades, la pobreza todo eso lamentablemente nos impide ser libres en todo sentido de la palabra y lamentablemente eso es lo que tenemos que cambiar y esos son los temas en los que tememos que seguir trabajando es muy importante inculcar una educación de igualdad de género desde los niños más pequeños así crecen libres de estereotipos machistas y conociendo que los varones y mujeres tenemos los mismos derechos de esta manera en un futuro tendríamos una mejor sociedad</p>	<p>Claro que si es un efecto porque la violencia representa la vulneración de derechos, incluso el derecho a la salud, el derecho a una vida digna, y es por eso tan importante de que este tema sea un tema de agenda pública, anteriormente se creía que el tema de la violencia era un tema privado y solamente lo deben ver su pareja, las cuatro paredes y ya allí que se solucione que se maten porque es un problema de pareja, pero ahora ya sabemos que no es así y que hay una ley que lo ampara.</p>
<p>Salud sexual y reproductiva en relación a la violencia de la mujer</p>	<p>Si se habla de derechos reproductivos ya dentro de ese tema también iría el tema de aborto terapéutico actualmente es legal en el Perú, pero cuando una mujer quiere acceder se le ponen ciertos tipos de obstáculos que al final ella al tratar de llegar a que se le practiquen este tipo de aborto ya ha pasado el tiempo requerido para que se la pueda realizar, también se habla de salud sexual y reproductiva el tema de acceso al métodos anticonceptivos que muchas veces es un poco tedioso para algunas mujeres poder acceder a ellos porque no se les da la debida información quizás en los, centros de salud o postas, muchos jóvenes van a solicitar anticonceptivos y nos les dan, incluso cuando una mujer quiere ligarse los médicos ponen muchos peros, el no tener acceso a una educación sexual integral, el no acceso a métodos anticonceptivos,</p>	<p>Si totalmente el tema de salud sexual y reproductiva de los derechos sexuales y reproductivos yo creo que es una agenda muy pendiente en el país ósea porque hay un sector social que piensa que la sexualidad es cochina o que el sexo es un pecado y todo lo que se trate a nivel del estado con forme estas políticas públicas se evitan no se quiere conversar y no es un tema privado nuevamente el tema sexual reproductivo es un tema público que abarca cosas como el embarazo adolescente por ejemplo no, incluso reconocer por ejemplo los símbolos o signos de una violación sexual de violencia de niñas también es un tema que se vuelve importante entonces creo que hay todo una serie de análisis de consecuencias y si definitivamente yo creo que en la salud sexual y reproductiva todavía no hay, ósea si bien hay avances porque hay sectores que lo impulsan no se alcanzado un completo desarrollo y una vulneración además; incluso recuerdo que hace</p>

	no poder acceder al método de la píldora anticonceptiva hace vulnerable el derecho a muchas mujeres	poco se discutió el anticonceptivo oral de emergencia se ventilo a través del tribunal constitucional y allí también quedo.
Participación de las mujeres en toma de decisiones	Creo que es un más un tema quisa cultural, sabemos que la mujer tiene más carga laboral más carga domestica todo eso hace para ella que sea más difícil más tedioso de repente participar en diferentes espacios por ejemplo dentro de nuestra plataforma la mayoría de chicas que están son chicas que no tienen hijos o si los tienen es solo uno y tienen educación y si ponemos un ejemplo de mujeres que no tengan educación ni tengan hijos para ellos se le hace un poco más difícil porque tienen que trabajar tienen que ver a sus hijos tienen que atender otras cosas entonces más complicado a ellas acceder a un trabajo.	Bueno yo siempre digo que lo personal es político, ósea es increíble pero todo lo que pasa en tu casa la forma en la cual te socializaste la forma en la cual empezaste a tener tu concepción de lo que es ser mujer a nivel cultural influye en aquellas decisiones de tu vida que generalmente chocan con la agenda pública, yo que estado en ámbito político de verdad las mujeres participan menos pero no es porque muchas veces no quieren si no porque ósea yo tengo una concepción que culturalmente a arrinconado a las mujeres al espacio privado, personas al espacio público, personal a los espacios políticos ese concepto esta tan interiorizado que ves más hombres o muchas veces hasta con cosas simples mira los horarios de las reuniones políticas son tarde entonces siempre, ósea reunión 8 de la noche puro hombre y ves dos mujeres y es algo que se da, porque muchas veces las mujeres son mamas y a esa hora quizá están cocinando o están haciendo la tarea del hijo y mientras que el varón puede asistir, la participación de las mujeres en los espacios públicos como en lo político es reducida a comparación de los varones y eso se refleja en números también, que no se tiene un dato exacto pero sí sé que en el congreso no llegan ni al 30% y somos 50% de la población entonces por eso es que lo que se vive en el ámbito privado si se refleja en esos espacios de participación pública aunque parezca que no pero si está conectado allí.
Perspectiva de los derechos económicos y sociales con efecto estructural en relación a la violencia de la mujer	Si bueno antes no se hablaba mucho de la violencia económica como lo hablamos en estos últimos años antes se desconocía totalmente de ello o no se hablaba pero hoy vemos que la violencia económica es un gran factor para que las mujeres ya no sigan en ese ciclo de violencia viendo este sistema ósea reciben de su agresor la manutención tanto para ellas como para sus hijos hacen que continúen ese círculo de violencia y muchas veces, es una violencia que actualmente se está visibilizando y es por eso que hoy ya hay este tema de emprendimiento de la mujer, se está viendo cada vez más talleres para que ellas puedan darse cuenta que pueden salir adelante por sí solas de que pueden hacer diferentes actividades y se puedan mantener por sí mismas y no dependan de nadie	Si porque en el tema económico queda mucho que ver, bueno también hay un ámbito de violencia, de violencia económica de las mujeres que es por ejemplo cuando no se le permite ejercer quizás algún tipo de actividad que le genere algún tipo de ingreso económico incluso el mismo ámbito de hostilizar constantemente con los alimentos, hay muchos casos de alimentos hay un montón de hombres así que no pasan la pensión les tienen en una situación así también precaria y si entonces creo que si es una consecuencia.
Experiencias respecto a la recuperación y superación de los sucesos de violencia	Bueno yo he sufrido violencia psicológica y física y estoy bien, pero esto no significa que si yo lo supere todas lo van a superar no es así porque cada uno tiene su forma de como sentirse, entonces personalmente yo estoy bien porque he superado todo lo que me ha pasado pero no puedo hablar de todas las víctimas porque otras viven de diferente abusos, más bien creo que es un proceso propio de cada mujer porque para superar este tipo de violencia siempre hay que llevar terapias y muchas mujeres abecés no podrían acceder a esto de repente a pagar un psicólogo y muchas veces no se recibe toda la ayuda por medio del estado porque	Es una pregunta un tanto difícil lo veo un poco más psicológico pero desde mi ámbito yo pienso de que no completamente, más que todo de que como está la situación en el país porque eso tiene que ir también acompañado con políticas, el acompañamiento psicológico, el acompañamiento económico a las mujeres porque a ver una mujer puede salir de su casa superar el ciclo y terminar en proceso legal todo chévere pero luego si es que no hay algo integral que permita el empoderamiento económico que pueda generar sus propios ingresos, de verdad que la pobreza tiene cara de mujer en estos temas y si no hay acompañamiento

	<p>el estado de repente te acompañara a llevar las primeras etapas de la denuncia y todo eso pero no hay más allá un acompañamiento sucesivo y hay algunas mujeres que lastimosamente no lo superan como que otras si , y es más un proceso personal de cada una y también depende de la ayuda del acompañamiento de familiares o amigos que se tengan cerca.</p>	<p>psicológico y no se toma en cuenta el tema mental creo que es complicado, pero igual se dan casos que si casos que no.</p>
--	---	---

Anexo 8. Matriz de Consistencia

TÍTULO: “Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo”.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES	ESCENARIO DE ESTUDIO Y PARTICIPANTES	ENFOQUE/ DISEÑO/ TIPO	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
<p>Problema Principal</p> <p>¿Cuál sería la influencia de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en la ciudad de Chiclayo?</p>	<p>Objetivo Principal</p> <p>Evaluar el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo.</p>	<p>Variable Independiente 1</p> <p>Política nacional de igualdad de género</p>	<p>Escenario de Estudio</p> <p>Consejo Regional por la Igualdad de Género de la Región Lambayeque. Jefe de la Unidad Territorial Programa Nacional AURORA en el Distrito de Chiclayo Colectivo Ni Una Menos Casa Hogar Gladys</p> <p>Participantes</p> <p>Los participantes para ésta investigación, está compuesta del 100% del escenario de estudio.</p>	<p>Enfoque mixto – Énfasis en lo cualitativo</p> <p>Tipo Básico</p> <p>Diseño Fenomenológico</p>	<p>Entrevista Guion de entrevista</p> <p>Revisión documental Ficha de Observación</p>
<p>Problemas Específicos</p>	<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Variable Independiente 2</p>			
<p>¿Cómo se ha implementado la política nacional de igualdad de género en el distrito de Chiclayo?</p>	<p>Analizar la forma en que se ha implementado la PNIG en el distrito de Chiclayo</p>	<p>Violencia contra la mujer</p>			
<p>¿Cuál es el tratamiento de los casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo?</p>	<p>Establecer la cantidad de los casos tratados de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo.</p>				
<p>¿Cómo se determina la efectividad entre la política nacional de igualdad de género y la atención de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo?</p>	<p>Determinar la efectividad de la política nacional de igualdad de género en la atención de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo.</p>				